

**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**

**PEI**

2004

Presidente del Consejo de Fundadores  
P. JOSÉ GABRIEL MESA ANGULO, O.P.

Rector General  
P. JOSÉ ANTONIO BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector seccional Bucaramanga  
P. CARLOS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, O.P.

Rector seccional Tunja  
P. FAUSTINO CORCHUELO ALFARO, O.P.

Vicerrector Académico General  
P. PEDRO JOSÉ DÍAZ CAMACHO, O.P.

Vicerrector Administrativo General  
P. MARCO ANTONIO PEÑA SALINAS, O.P.

Vicerrector General de la Universidad Abierta y a Distancia  
P. LUIS FRANCISCO SASTOQUE POVEDA, O.P.

Secretario General  
AB. HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

ISBN: 958-631-285-2

3ª. Edición 2004

Preparación de la edición: P. Faustino Corchuelo Alfaro, O.P.  
P. Pedro José Díaz Camacho, O.P.  
P. Generoso Gutiérrez Morán, O.P.  
Ab. Alberto Cárdenas Patiño

© UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
Cra. 9 No. 51-11  
Tel.: 348 41 41  
editorial@correo.usta.edu.co  
BOGOTÁ, D. C.

Diagramación e impresión  
Universidad Santo Tomás

## ÍNDICE

---

---

	Pág.
Presentación	5
Introducción	9
1. Misión de la Universidad Santo Tomás	15
2. Antecedentes históricos	39
3. Propósito general y objetivos estatutarios	55
4. La formación integral y el currículo	61
5. Características de las funciones sustantivas: docencia, investigación y proyección social	81
6. Interacción con el medio externo	95
7. La comunidad educativa y académica	105
8. Estructura organizacional	113
9. Bienestar institucional y comunitario	121

10.	Administración y gestión académicas	129
11.	Criterios para el manejo de los recursos físicos y financieros	145
12.	Seguimiento de las políticas de gestión	153
13.	Visión	165
	Glosario	169

---

## PRESENTACIÓN

---

Los documentos institucionales fundamentales garantizan que la Universidad posea carta de navegación cierta. De esa manera, la comunidad universitaria puede hacer frente a los retos del presente y del futuro con suficiente claridad y seguridad de principios y criterios. Los miembros de la institución conocen el punto de llegada y el rumbo que es preciso seguir. Documentos institucionales con esa función son, especialmente, el Estatuto Orgánico y el **Proyecto Educativo Institucional** (PEI), que desarrolla la previsión del primero acerca de la autonomía de la Universidad para “expresar su identidad” (E.O., art. 8).

En octubre de 1996, la Rectoría General autorizó la primera edición del PEI como documento-taller. Se invitaba entonces a la Comunidad Universitaria a leerlo detenidamente, a examinarlo críticamente y a hacer las observaciones pertinentes a cada capítulo. Acogiendo lo sustancial de trescientas opiniones recibidas de las distintas unidades académicas, se preparó la segunda edición en abril de 1999.

Dada la evolución del sistema educativo nacional y la dinámica interna de la USTA, y teniendo en cuenta que el PEI debe renovarse según los signos de los tiempos —para que no quede rezagado, como mera expresión de etapas superadas—, la Rectoría General y la Vicerrectoría Académica General, a partir de 2003, impulsaron nuevas consultas a la Comunidad Universitaria. Con amplia participación de representantes de los sectores directivos, académicos y administrativos, se reelaboró la presente edición, que enriquece y mejora, en muchos aspectos, el texto de 1999.

Esta tercera versión, que mantiene continuidad con las versiones anteriores, reproduce, sin mayores modificaciones, el contenido de varios capítulos. No obstante, reestructura el orden temático, antecedido por una introducción, y desarrolla puntualmente cada uno de los componentes de la Misión, tal como se formula en el Estatuto Orgánico. En general, se han introducido ampliaciones y desarrollos relacionados con el currículo, la pertinencia de los programas y el sistema de créditos. En los textos que permanecen desde 1999, se han hecho varios cambios de redacción, se han suprimido algunos párrafos, se han añadido otros, todo en correspondencia con las sugerencias recibidas de la Sede Principal, las Seccionales de Bucaramanga y Tunja, y la División de Medellín.

La Rectoría General confía en que la nueva edición del PEI —auténtico documento colectivo, dada la metodología participativa de su construcción— se convierta en brújula de directivos, docentes y estudiantes, de tal manera que sus conceptos y principios lleguen a hacer parte de la rutina diaria de los claustros de las distintas Sedes. Y con el fin de

facilitar la divulgación entre docentes recién vinculados, estudiantes y auxiliares administrativos, la Rectoría General ha previsto una edición de bolsillo abreviada y ágil. Esta edición paralela de carácter pedagógico será un instrumento útil para seminarios, talleres de inducción o encuentros con personas de fuera que deseen informarse sobre los modelos educativo, pedagógico y administrativo de la USTA.

Aun cuando el PEI se ha elaborado por la necesidad que tiene la institución de auto-comprenderse y auto-proyectarse, hay una razón de urgencia práctica que hace perentoria la asimilación de su aparato conceptual: la proximidad de la iniciación del proceso de Acreditación Institucional. Sabemos que tanto para la acreditación de programas como para la institucional es necesario que la Universidad cumpla, entre otras, estas “condiciones iniciales”: formulación clara de la misión, “que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público”; “haber **formulado un Proyecto Institucional** que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones”. El PEI, que se abre con la formulación de la Misión, es para el CNA uno de los “factores” identificado como central al evaluar las características de calidad de cualquier Universidad.

Esta tercera edición del PEI es, al mismo tiempo, una invitación a las unidades académicas o administrativas a releer sus propios proyectos, con el fin de establecer hasta qué punto están en consonancia con los planteamientos de aquel. No puede haber divergencia entre la carta de navegación de la USTA y los propósitos de los distintos componentes del todo institucional. La sinergia o integración colaborativa

de esfuerzos y recursos entre unidades académicas y administrativas no puede alcanzarse si no existe sintonía en torno a las orientaciones y los lineamientos del PEI.

La Rectoría General, las Rectorías Seccionales y las Vicerrectorías Generales han insistido en que debe guardarse la unidad conceptual y teleológica entre todos los documentos institucionales. Por esa razón, una comisión presidida por el Vicerrector Académico General se encargó de hacer control de coherencia entre Estatuto Orgánico, PEI, Políticas Curriculares, Estatuto Docente y Reglamento estudiantil. Esa coherencia deberá vigilarse en todos los niveles de reglamentación, planeación y toma de decisiones.

Agradezco a todos los que han colaborado en la actualización del PEI y a quienes se han preocupado por mantener la continuidad doctrinal desde el primer texto de 1996, conscientes de que la identidad institucional se conserva a pesar de los cambios que impone el contexto nacional e internacional y las adaptaciones que exigen las relaciones con los diversos entornos.

José Antonio Balaguera Cepeda, O.P.  
Rector General

Bogotá, 19 de agosto de 2004

---

## INTRODUCCIÓN

---

El Estatuto Orgánico de la Universidad Santo Tomás (art. 8,1) establece, entre los principios generales, la importancia del **Proyecto Educativo Institucional** como expresión de la propia comprensión filosófica del quehacer educativo y como definición de su identidad, en ejercicio de la **autonomía universitaria**, reconocida por la Constitución y la Ley.

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, estableció la obligatoriedad del **Proyecto Educativo Institucional** (PEI) (art. 73) para los niveles preuniversitarios; pero el **Consejo Nacional de Acreditación** (CNA), en los “Lineamientos para la Acreditación”, al establecer las condiciones institucionales para “ingresar al sistema”, señaló la necesidad de que también las universidades formularan sus propios Proyectos Educativos.

La Ley 115/94 exige que el PEI especifique, entre otros aspectos, los principios y fines, las estrategias pedagógicas y el sistema de gestión académica. Y el CNA precisó, en relación con las instituciones de Educación Superior, la necesidad de expresar de manera orgánica estos elementos: for-

mulación de la Misión, propósitos y objetivos, administración y gestión de los programas, formas de interacción de las instituciones y sus currículos con el medio externo, formación y dinámica de las comunidades académicas, procesos y programas de formación integral, desarrollo de las funciones sustantivas (docencia, investigación, proyección social), manejo de los recursos físicos y financieros, seguimiento de las políticas de gestión, estructura organizacional y políticas de bienestar universitario.

El **Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Santo Tomás**, en coherencia con los tópicos sugeridos por el CNA, aunque sin ceñirse al orden propuesto por los **Lineamientos**, se divide en **tres grandes partes**, con **trece capítulos**: en la primera parte, encaminada a precisar la naturaleza de la Universidad y su misión, se contemplan seis aspectos, desarrollados en sendos capítulos: la misión (1), la historia (2), los objetivos estatutarios (3), la formación integral y el currículo (4), las funciones sustantivas (5) y la interacción con el medio externo (6). En esta primera parte, especialmente, el PEI define **el modelo educativo** o propuesta teleológica (fines) del proceso formativo desde la perspectiva tomista (cap. 1, 2, 3, 4...); y también, desde la misma perspectiva, señala las características del **modelo pedagógico**, en relación con la interacción entre quien enseña y quien aprende (cap. 4, 5...), dentro de un contexto intencionado.

La segunda parte, referida al sujeto colectivo responsable de realizar lo explicitado en la primera parte, se desarrolla en tres capítulos: comunidad educativa y académica (7), estructura organizacional (8) y bienestar institucional y comunitario (9). Y la tercera parte, referida al aspecto

gestionario, se desarrolla también en tres capítulos: administración y gestión académicas (10), gestión de recursos físicos y financieros (11) y seguimiento de las políticas de gestión (12).

El texto se cierra con la visión (13), que prospecta un futuro posible, en escenario a mediano plazo, proyectando tendencias y posibilidades actuales dentro de la Universidad Santo Tomás, y teniendo en cuenta sus relaciones con el medio externo local, nacional, continental, en contexto de mundialización política, económica y cultural; todo ello condiciona tanto las intenciones formativas como las finalidades y el desarrollo de los distintos saberes.

No se puede desarrollar una imagen de futuro sin considerar el contexto de la misión específica y las posibilidades reales, pues sin ellas tal imagen o se vuelve impráctica o se convierte en “futurible” (improbable). La misión define lo que la institución ha venido siendo y puede seguir siendo (lo cual significa mirar el presente desde el pasado); la visión, en cambio, privilegia el porvenir, aunque sin desconocer el presente. El conocido aforismo de San Bernardo acerca de la integración de los tiempos en la historia de la Iglesia, podría muy bien, *mutatis mutandis*, aplicarse a la dinámica histórica de la Universidad: “Universitas ante et retro oculata (la Universidad fija su mirada hacia adelante, pero no deja de mirar hacia atrás)”. El Alma Mater, pues, como el dios Jano romano, no evoluciona sin los dos rostros: el que ve venir el presente desde el pasado (misión) y el que prevé los signos del porvenir (visión).

La **visión** se presenta al final, porque su comprensión y búsqueda está condicionada tanto por el conocimiento de

la **misión** por parte de los agentes de la comunidad universitaria, como por la explicitación de todas las mediaciones para implementar y hacer eficaz el proyecto misional. Si la misión no es cometido, tarea y meta cotidiana de todos los agentes educativos, la visión nunca será percibida como logro efectivo.

La Ley 115 estableció los vínculos entre PEI y **Currículo**, al definir éste como “*el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos académicos y físicos para poner en práctica las políticas y **llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional***” (art. 76).

De acuerdo con la Ley General, pues, existe estrecha relación entre el PEI y el Currículo. Porque el primero es propositivo-orientador y el segundo práctico y operativo, aquel resulta inútil sin el segundo, y éste improvisado y ciego sin el primero. La interdependencia es tal que se convierten en un solo proceso: el Currículo es el mismo PEI en acción y éste no es sino una propuesta curricular. Podríamos decir que el **PEI es el Currículo-marco de la Institución**, contexto obligado para el diseño y ejecución de cada uno de los currículos especializados de los programas institucionales. Debe concretarse en el diario quehacer organizativo, académico y formativo de la Institución tomasina. El clima de la Universidad, generado por ese quehacer comunitario, condiciona y da sentido al clima cotidiano de cada facultad.

*Cuando me sumerjo en la Summa contra gentiles de Tomás de Aquino me siento arrebatado por la complejidad, por el nivel de diferenciación, por la seriedad y la rigurosidad de la argumentación elaborada de manera dialógica. Soy un admirador de Tomás de Aquino. Él representa una forma del espíritu que podía responder por sí mismo de su autenticidad. Que hoy ya no existe una roca de tal envergadura en la rompiente del mar de las religiosidades desvanecientes es ciertamente un hecho. Todo pierde su seriedad en la niveladora sociedad de los medios de comunicación, ¿quizás también el propio cristianismo institucionalizado?*

*Jürgen Habermas. Israel o Atenas,  
Madrid:Trota, 2001, p. 189.*

# 1

---

## MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*En todas las cosas encaminadas hacia un fin y susceptibles de ir en un sentido o en otro, es necesario que exista un principio director que asegure la obtención directa del fin.*

*(De Regimine Principum, L. I, cap. 1).*

## 1.1 LA MISIÓN EN EL ESTATUTO ORGÁNICO

---

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de 2002 (art. 7):

LA MISIÓN

DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

INSPIRADA EN EL PENSAMIENTO HUMANISTA CRISTIANO

DE SANTO TOMÁS DE AQUINO,

CONSISTE EN

PROMOVER LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS,

EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

MEDIANTE ACCIONES Y PROCESOS DE ENSEÑANZA-

APRENDIZAJE, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL,

PARA QUE RESPONDAN DE MANERA ÉTICA, CREATIVA Y CRÍTICA

A LAS EXIGENCIAS DE LA VIDA HUMANA

Y ESTÉN EN CONDICIONES DE APORTAR SOLUCIONES

A LA PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES

DE LA SOCIEDAD Y DEL PAÍS.

## 1.2 ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DE LA MISIÓN

---

Con el fin de establecer con claridad el alcance de la formulación anterior, es preciso examinar sus componentes:

### 1.2.1 Misión

La palabra **Misión** procede del término latino “missio”, derivado del verbo “mittere”, que significa **enviar**. Sus significados actuales en español son los siguientes:

- Acción de **enviar**
- **Poder, facultad** de ir a desempeñar algún cometido
- **Cometido**, encargo
- **Salida** o peregrinación a **predicar el Evangelio**
- **Casa** o lugar donde se predica
- **Grupo de personas** a cargo de una misión
- **Tarea** como deber, función, papel, vocación
- **Fin**, propósito
- **Meta**, destino

La formulación estatutaria señala explícitamente: la **facultad**, el **encargo**, la **tarea**, el **fin**, las **metas**, que no podrán lograrse si los demás sentidos del término no se hacen conscientes y son asumidos sinérgicamente por todas las perso-

nas de la comunidad universitaria. Es preciso establecer con claridad quién ha enviado, cuáles son las facultades precisas, los nexos con la misión evangelizadora dominicana, las calidades de las personas comprometidas, las características de lugares y espacios, pues éstos son significantes simbólicos de cuanto la USTA es y se propone.

Los significados señalados deben, pues, articularse para traducir el sentido de la **Misión universitaria integral**:

- La USTA ha sido **enviada** (por la Iglesia y el Estado)
- con **facultad** (autonomía y competencia legales)
- para desempeñar un **cometido** (educación superior)
- que hace parte de la **función evangelizadora** de la Orden de Predicadores.
- Sus **sedes** son misiones locales.
- La **comunidad universitaria** es misión corporativa.
- La **tarea** educativa es misión-función de esa comunidad
- con misión **teleológica**: formación integral
- para alcanzar la **misión-meta**: determinadas competencias.

### 1.2.2 Universidad Santo Tomás

Se trata de la Universidad más antigua de Colombia, fundada en 1580. El Estatuto Orgánico explicita su naturaleza de “Universidad de Estudio General”, lo cual significa: como **universidad**, que se abre a la totalidad de lo real para asu-

mir toda verdad, característica de su **catolicidad**; como **estudio general**, se funda en el diálogo de los saberes de por sí universales de la teología y la filosofía, para alcanzar una visión general sobre el hombre y el mundo, con el fin de iluminar los demás saberes (E.O., 11). Y así como el término “estudio general” indicaba, en la universidad medieval, que no había discriminación de profesores o estudiantes por su nacionalidad o cultura, la Universidad Santo Tomás no discrimina ni por origen social, nacional, cultural, ni hace distinción por creencias, raza o sexo.

Se reúnen “diversas disciplinas científicas, técnicas, tecnológicas y humanísticas, por **exigencia intrínseca** de su **finalidad universalista**, orientada **hacia el hombre y a la humanización de la vida** y para **responder a las necesidades** más apremiantes de su entorno” (E.O., art. 8, 4º), y no por meras razones de conveniencia administrativa. La finalidad universalista dinamiza el Estudio General, y las necesidades apremiantes del entorno convocan todos los saberes especializados. Los saberes generales interactúan con los especializados de manera orgánica o interdisciplinaria, pues éstos se guían por la comprensión de totalidad, y ésta necesita alimentarse de las conclusiones científicas y de las consecuencias de su aplicación tecnológica. La USTA no es, pues, una yuxtaposición heterogénea de especialidades y unidades académicas con orientaciones independientes, sino un organismo académico-administrativo unificado, cuyos componentes convergen en una Misión y una Visión compartidas.

La USTA se define como Universidad de Estudio General, para afirmar su **identidad** frente a otros arquetipos universitarios universales: la universidad laica tradicional (no ins-

pirada en el humanismo cristiano), la universidad puramente profesionalista (sin cosmovisión definida, con fuerte control estatal, modelo napoleónico), la universidad prioritariamente investigativa (modelo humboldtiano), universidad politécnica (que reúne ciencias o artes por razones de eficiencia administrativa, o que reúne varias ramas de la ingeniería), la universidad especializada (modelo medieval de Bolonia o Salerno, o modelo norteamericano), universidad empresarial (al servicio de las misiones de grandes empresas transnacionales), etc. La USTA, sin embargo, no se cierra a los posibles influjos benéficos de uno u otro modelo, pero haciéndolos compatibles con su propia misión.

### 1.2.3 Pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino

La palabra **humanismo** no aparece hasta el siglo XIX para designar la obra de los “humanistas” de los siglos XV y XVI, intelectuales ocupados en las “letras humanas”, por oposición a las “letras divinas”, reivindicadores de la cultura clásica greco-romana. Pero en la actualidad, el concepto de humanismo se usa en un sentido amplio para referirse a cualquier concepción filosófica, moral o política caracterizada por la sustentación del valor del hombre y por su optimismo sobre las posibilidades de la realización humana. Se acepta también el uso de la palabra humanismo para calificar toda manifestación cultural que sitúe al hombre en un nivel de excelencia frente a todo lo existente, aun cuando lo subordine a poderes trascendentes.

Ha habido **humanismos** que han concebido al hombre como valor absoluto, afirmando el libre despliegue de lo

humano como fin último, sin otros límites que los impuestos por la naturaleza y la finitud de las existencias. Frente a estos humanismos, el “**humanismo cristiano**” afirma la **dignidad humana** -fundada en la semejanza con Dios-, la centralidad de la existencia humana, la necesidad del desarrollo de todas sus posibilidades; y, al mismo tiempo, enfatiza su dependencia del Creador, su vocación trascendente, cuya realización plena ha sido indicada por el amor universal de Cristo, “Camino, Verdad y Vida”. El humanismo cristiano responde positivamente a las tres preguntas de todo humanismo: de dónde venimos, quiénes somos, hacia dónde vamos.

Santo Tomás de Aquino propuso una de las formas más influyentes de entender el humanismo cristiano. Como los humanistas del llamado Renacimiento, él vivió el clima renacentista de los siglos XII y XIII: cuando pensadores como Alberto Magno se esforzaban por recuperar y “hacer comprensibles a los latinos” toda la filosofía y la ciencia de griegos, árabes y judíos, sin descartar la herencia romana ni las “letras divinas”. En el contexto de ese Renacimiento medieval, Santo Tomás afirmó la dignidad de la persona, llamada a la perfección, la autonomía de lo humano y la autarquía dialogante de los saberes.

Naturaleza humana y razón son centrales en su pensamiento. Pero la naturaleza y la razón se abren y ascienden hacia el Principio supremo del universo; en ese ascenso intervienen la fe y la gracia, pues el hombre no es autosuficiente. En las tres partes de la Suma Teológica, Tomás de Aquino responde a las tres preguntas señaladas: I parte, Dios, el mundo y el hombre (de dónde venimos); II parte, las di-

menciones de la existencia y la actividad humanas (quiénes somos); III parte, Cristo modelo de Hombre, Camino hacia Dios (hacia dónde vamos). Santo Tomás conjuga una visión antropocéntrica (la perfección de la vida humana) con una visión teocéntrica, pues Dios es el origen y el fin del mundo humano.

El humanismo cristiano tomista, en diálogo con todos los demás humanismos, inspira las tareas y las funciones sustantivas de la Universidad Santo Tomás. Pero no solamente dialoga con los humanismos, pues existen formas de “antihumanismo” que no se pueden desconocer, ya que permiten descubrir cuanto resulta insuficiente o falso en los pretendidos “humanismos”. El humanismo cristiano no puede reconocer su originalidad ni enriquecerse si se cierra de manera excluyente ante todo lo que saben sobre el hombre quienes lo ven en otra perspectiva, así su visión sea negativa, pesimista o derrotista.

#### 1.2.4 Promover la formación integral de las personas

En la definición de “educación” de Tomás de Aquino, la “promoción” (“promotio”) es componente esencial. No basta que la educación o la institución educativa pretendan “conducir más allá” (“traducere”) al educando, ayudarlo a cambiar, ayudarlo a pasar de un estadio a otro, ayudarlo a avanzar hacia las preocupaciones y saberes de su propio tiempo. Ese “más allá” de la insuficiencia o de la ignorancia, ese cambio, ese nuevo estadio, ese avance hacia el estado histórico de la propia sociedad y de la humanidad debe implicar **elevación gradual**, ascenso hasta el “estado perfecto de hombre”; es decir, hasta alcanzar una capacidad estima-

tiva autónoma y responsabilidad habitual en el uso de la libertad, guiada por la “prudencia” o aptitud para la acción valiosa, de cara a los distintos desafíos situacionales. De esa manera, el saber científico y el **saber hacer profesional** no quedan emancipados de la conciencia moral. **Promover es elevar** hasta la armoniosa **integración de ciencia y conciencia**.

En la definición tomista de educación, se relia el “*estado perfecto de hombre en cuanto hombre*”, es decir, en cuanto ser racional, capaz de auto-dirigir la propia vida e intervenir como agente de convivencia. Lograr esa madurez racional y esa capacidad auto-directiva -que la definición denomina también “**estado de virtud**”- es, en otras palabras, alcanzar la “**formación integral**”; ésta enmarca y permea la formación profesional, potencia el poder unificador de la inteligencia, la razón y la voluntad, y fusiona vida vegetativa, vida sensitiva, vigor físico, sensibilidad, gusto estético, vida emocional, intuición, estimativa, fe, vida espiritual, vida social, vida comunitaria...

Finalmente, el “**estado perfecto de hombre**” o **estado de “formación integral**” no es el de un hombre abstracto, intemporal, sino el de cada una de las **personas**, seres únicos, idénticos a sí mismos, abiertos a la comunicación y al desarrollo, en relación constante con ideas y valores, capaces de crear y realizarse por autodeterminación. Centro espiritual de reflexión, de libertad, de amor, abierto a las relaciones dialogales, la **persona** es más que el **individuo**, nivel biopsíquico que le sirve de infraestructura separable, numerable.

### 1.2.5 En el campo de la Educación Superior

El “estado perfecto de hombre en cuanto hombre”, o estado de “formación integral”, como manifestación final, supone una “educación superior”, es decir, una educación que **culmine la promoción** de la “educación media”. Acceder al “estado perfecto de hombre” es el propósito de toda educación superior o educación para la plenitud humana, ascenso a las posibilidades actuales del fenómeno humano. El artículo 1 de la Ley 30 de 1992 define así la Educación Superior: *“es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los **alumnos** y su formación académica o profesional”*.

En la pedagogía tomista, la “educación superior” se impone como culminación del proceso de “conducción-promoción”, con el mismo doble objeto de la definición legal. La diferencia está en favorecer que el **alumno** (“alimentado e instruido por otro”), por su propio desarrollo, se transforme en **estudiante** (capaz de autonomía y protagonismo en el proceso de aprendizaje). Una **educación superior** que no asuma que el educando debe ser dueño de su propio destino, consciente y responsable del destino de su sociedad y de la humanidad, niega su propia función maximista, sugerida por el lema del pedagogo dominico padre **Henri Didon, O.P.** (1840-1900): “**citius, altius, fortius**” (más rápido, más alto, más fuerte), grabado en piedra a la entrada principal del antiguo Colegio Alberto Magno de París. **Pierre de Coubertin**, amigo de Didon, al restaurar los Juegos Olímpicos en 1896, tomó como lema el mismo del Colegio men-

cionado (Conrado Durantez Corral, “*Pierre de Coubertin - El Humanismo Olímpico*”, Barcelona: Simmermann, 1994, p. 20).

Pero hay diferencia de significado entre el lema dominicano y el de los Olímpicos: la intención de **Didon** era integral: no sólo para el deporte y la aptitud física, sino para la vida (proceso corpóreo-espiritual unitario) en todas sus dimensiones, como dinamismo ascensional continuo. El lema olímpico, en cambio, parece reducir su alcance a la promoción física (vigoroso cuerpo del zoo humano, sin importar el vigor espiritual-moral).

Superior se dice de lo que está más alto y en lugar preeminente, de lo más excelente y digno, de lo que excede en valor o virtud. Todos los currículos de la Educación Superior deben, por tanto, desarrollarse con alta calidad, promover la excelencia, con el fin de que cada estudiante alcance la perfección de hombre en cuanto hombre, con **señorío ético de las posibilidades que le ofrece su propia profesión**, complejo de competencias siempre renovables y aun desechables, si resultan incompatibles con los más altos valores humanos.

### 1.2.6 Mediante acciones y procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y proyección social

El proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, la docencia, constituye la actividad más notoria y cotidiana de cualquier institución educativa. La Universidad Santo Tomás no niega la importancia activadora y estimuladora de esta tarea, que impulsa tanto la investigación como la proyección so-

cial. La docencia es concebida, en clave tomista, **como acción y proceso interactivos** entre sujetos de una relación horizontal cooperativa. Aprendizaje activo y enseñanza significativa y estimuladora. La Universidad no niega la importancia de los aprendizajes no formales o en contextos casuales, pero prefiere los aprendizajes pautados, dirigidos, controlados, por etapas (“curriculares”), aunque con la libertad suficiente para que los estudiantes puedan madurar la elección de campos cognoscitivos, según sus preferencias profesionales.

A pesar de que la Universidad no es un instituto dedicado exclusivamente a la investigación especializada o gran laboratorio experimental, ni órgano de poder para la transformación social, no puede soslayar la necesidad de investigar ni puede marginarse de la vida social, que condiciona su propia función formativa. Investigar hace parte del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los docentes conservan, adaptan, renuevan y actualizan sus saberes investigando. Los docentes transmiten los saberes enseñando a investigar. Los estudiantes, a su vez, aprenden investigando los saberes vigentes. Su actividad fuera del aula debe ser, ante todo, investigativa (profundizar, ampliar, interpretar). Si investigar viene del verbo “**vestigare**”, que se refería al cazador que sigue las huellas de su presa, el estudiante, por su cuenta, debe **rastrear las fuentes** de los conocimientos en que se inicia. No obstante, la investigación no está solamente en función de la docencia transmisora, sino que debe llevar a docentes y estudiantes a **aplicar** el saber consolidado para generar innovaciones, producir nuevo conocimiento o aportar soluciones a los problemas nacionales y locales. Por eso, la investigación no se reduce ni a domi-

nar los saberes vigentes ni a aplicarlos. Apunta todo el tiempo a contrastar el saber con la realidad, que, de por sí, es problemática.

Docencia e investigación no pueden hacer caso omiso de la proyección social, porque la Universidad no forma para aislar, sino para integrar activamente en la vida colectiva, lo que supone una inserción gradual en las necesidades de la coexistencia. El futuro profesional será un líder social, y mal podrá serlo si no ha sido “conducido” y “promovido” hacia la conciencia cabal de sus responsabilidades con la sociedad a la que pertenece. La educación es una “función social”, es decir, acción y proceso al servicio del bien común. Por ello, la “proyección social” se convierte en **fin** de las otras dos funciones universitarias.

### 1.2.7 Para responder de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana

Esta es la primera meta o término del proceso formativo universitario: la primera manifestación de la “formación integral” o “estado perfecto de hombre en cuanto hombre”. Las personas de los estudiantes se harán aptas y competentes para responder a las exigencias de la vida humana, tanto personal como colectivamente. Esa capacidad de respuesta deberá ser “**ética**”, es decir, con disposición para el control reflexivo y acción valiosa frente a las distintas propuestas morales vigentes. Tal control reflexivo o aptitud estimativa debe fundarse en una comprensión personal del mundo de los valores relacionados con la acción moral. **No basta** la “responsividad” o **competencia** para dar **respuesta ex-**

**perta o técnica** (del ingeniero, del contador, del abogado, del óptico, del odontólogo...): se impone la **responsabilidad** o capacidad de **respuesta** conforme al “deber ser” moral o jurídico.

La capacidad de respuesta deberá ser igualmente “creativa”, pues la complejidad de las exigencias de la vida humana presenta aspectos nuevos, inciertos, que no parecen ajustarse o no se ajustan a cuanto se ha aprendido. Creatividad equivale a lo que Tomás de Aquino denominaba “inventio” o “invención” (tanto hallazgo como producción de novedad); supone competencia investigativa. No se trata de crear de la nada, sino de articular lo que ya se sabe y lo que ha hallado la investigación para producir respuestas que guíen el **uso de la libertad** (obrar) y **las mediaciones instrumentales** (hacer). Tomás de Aquino hablaba de “educir” para referirse a la creación humana que saca algo de algo: una respuesta innovadora derivada de lo que se ha aprendido y de lo recién hallado.

La aptitud para responder debe ser también “**crítica**”, es decir, con capacidad de juicio. Hay tantas formas de juicio como criterios, normas o principios de los distintos saberes especializados de la educación superior. La manera crítica de responder desde los principios disciplinares no excluye la manera ética, que impone sus propios principios.

La **vida humana**, abierta a la verdad, es el valor fundante de los demás valores institucionales (plenitud personal, autonomía, responsabilidad, solidaridad, justicia, bien común, paz...). Representa el valor central en torno al cual se desarrolla la conciencia moral de los hombres de todos los tiem-

pos. Todas las relaciones humanas, las exigencias y obligaciones dependen de este presupuesto fundamental, que antecede a todos los demás valores. Sus exigencias son los retos o desafíos determinantes de las distintas maneras de responder de los futuros profesionales. Estas exigencias son las que señalan qué puede ser realmente ético (para el crecimiento de la vida humana) o creativo (para el servicio de la vida humana). Y no hay que olvidar que la vida humana es más que la vida humana exclusivamente: la vida humana es un **fenómeno planetario incluyente**, pues sin las demás formas de vida, la vida humana no se sostiene.

Responder de manera ética, creativa y crítica es **responsividad y responsabilidad** sujetas a cuanto exige la vida humana, objeto que define y enmarca el aprendizaje, la investigación y el desarrollo social, compatible con la sostenibilidad de la vida. La capacidad de respuesta ética, creativa y crítica duda del optimismo tecnológico que envolvió la mayor parte del siglo XX, y afirma que la ciencia y la tecnología, por sí solas, no garantizan un futuro mejor.

### 1.2.8 En condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país

Aun cuando no se separa u opone la formación del “hombre en cuanto hombre” de la formación del “hombre en cuanto profesional”, esta segunda meta enfatiza lo profesional, la aptitud para la creatividad y la crítica científico-técnica, operativa, instrumental, especialmente relacionada con el ámbito del **hacer** (del saber hacer, del saber cómo, cuándo, dónde hacer, del saber para qué hacer...).

Afirmaba Tomás de Aquino: “Todas las ciencias y artes se ordenan a algo uno, esto es, a la perfección del hombre, que es su felicidad” (Comentario a la Metafísica, L. II, lecc. 4). Precisamente para perfeccionar la vida humana y elevar su grado de bienestar es para lo que han nacido las distintas profesiones o actividades creativas habituales y públicas. Las profesiones satisfacen necesidades, eliminando o disminuyendo, en lo posible, el esfuerzo y el azar, o creando nuevas posibilidades y facilitando la adaptación del medio al sujeto. De esa manera, el mero **estar** espacio-temporal se eleva cada vez más a **bienestar**. El animal tiene que adaptarse a su «biótopo». El hombre, mediante las ciencias y las artes que fundamentan los oficios y las profesiones, adapta o transforma continuamente su entorno.

La Universidad Santo Tomás alcanza su meta profesionalizante si sus profesionales están en condiciones de “aportar soluciones”, es decir, contribuir con sus saberes y su acción a resolver y satisfacer cuanto reclama el bienestar personal o colectivo. Como enfatizaba Tomás de Aquino en la Ética, *“no es suficiente que el hombre viva: es necesario que viva bien”* (Comentario a la Ética, L. I, lecc. 1). Y se vive cada vez mejor, si se cuenta con maneras de superar necesidades (carencias, deficiencias, debilidades, limitaciones, riesgos, peligros, molestias, ignorancias, incertidumbres). Las profesiones están llamadas a conservar y a mejorar la vida buena, que no tiene punto de llegada definitivo.

El profesional deberá formarse para aportar soluciones a la **“problemática** y necesidades de la **sociedad** y del **país**”. El sustantivo femenino **problemática** denota el conjunto de problemas o dificultades discernibles a la luz de los distintos

saberes. Las necesidades constituyen el océano de dificultades que afectan la vida social y de las cuales el ciudadano común puede hacerse consciente. Las “ciencias y la artes” hacen competentes a los profesionales para definir problemáticas dentro del caos de necesidades de la sociedad (totalidad de personas, familias, comunidades, localidades, regiones del pueblo colombiano y del país). Una es la problemática dentro de las necesidades internas de la sociedad; otra es la problemática dentro de las necesidades del país en el concierto internacional, en el contexto latinoamericano, en el contexto mundial.

El profesional tomasino deberá ser experto en **definir problemáticas** dentro de las necesidades comunes. Pero como éstas no son estacionarias, sino cambiantes, evolutivas, dinámicas, dentro de la red de necesidades latinoamericanas y mundiales, la competencia problematizadora del profesional se caracterizará por readecuar continuamente sus enfoques. En su formación, deberá aprender lo que el patrimonio de saberes ofrece, pero *deberá aprender a aprender* para reciclar esos saberes y asimilar otros nuevos, siempre dispuesto a crear, a innovar a partir del cuestionamiento permanente de teorías y realidades. Deberá graduarse convencido de que **su saber no es definitivo** y que su profesión debe renovarse de continuo. **No se aprende para toda la vida**, sino que **toda la vida hay que aprender**. Como las “perfecciones” y “felicidades” de la persona y de las sociedades son siempre relativas, insuficientes, inestables, inciertas, la educación de todo ser humano, especialmente del profesional, deberá durar, según Tomás de Aquino, “toda la vida”.

Si definir problemáticas, como vía para hallar soluciones, parece ser el desafío de la formación profesional, los currículos no podrán girar en torno a disciplinas o asignaturas agregadas o yuxtapuestas, sino que deberán activar los procesos de enseñanza-aprendizaje en torno a preguntas y problemas. Los currículos deberán partir de núcleos problemáticos (realidades y teorías) que den sentido a la búsqueda de respuestas y a la integración de disciplinas. Las necesidades y sus problemáticas anteceden a las soluciones ofrecidas por los saberes heredados, no al revés. Lo tradicional ha sido enseñar tales soluciones antes que enseñar a problematizar. La opción tomista es, desde el siglo XIII, lo contrario: cuestión o problema como motivación generadora para servirse después de las “cajas de herramientas” de los saberes vigentes o para completarlos, renovarlos o cambiarlos. Para aprender a problematizar, es preciso aprender a **ver** y a **juzgar** la realidad productora de necesidades.

A la familia de significantes derivados del término “problema”, los pedagogos contemporáneos agregan el neologismo “**problémico**”, como adjetivo de pedagogía, enseñanza o didáctica. El nuevo significante propone un cambio en la función del docente: éste, en vez de transmitir los saberes recibidos o heredados y las conclusiones finales de las disciplinas, preferirá un proceso de enseñanza-aprendizaje **centrado en problemas**, establecidos a partir de la problematización o cuestionamiento de las teorías y hechos reales, vistos como inciertos, inseguros, dudosos, inestables, a los que se refiere el adjetivo **problémico (ca)**. La problematización también puede tener como finalidad generar proyectos investigativos encaminados a recuperar reconstructivamente la génesis y los procedimientos que die-

ron origen a las teorías legitimadas, consideradas como vigentes.

De esa manera, la relación interactiva de docentes y estudiantes resulta activada y orientada de continuo por un corpus o conjunto de problemas de un determinado campo del saber, que es lo que significa el sustantivo femenino “problemática”. Así, pues, la **opción pedagógica** no puede ser sino “**problémica**” (por problemas antes que por soluciones abstractas mediante exposición magistral), pues si tal opción fuera “problemática”, no sería una opción cierta. Lo que es “problemático, ca” es el objeto de enseñanza o de conocimiento. Y lo que es “problematizador” es el método, que avanza por conjuntos articulados de problemas (“problemáticas”), como acostumbra hacer Tomás de Aquino con los artículos de cada “cuestión” problematizadora de la Suma Teológica.

### **1.3 PERFIL UNIVERSITARIO Y HUMANISTA DE TOMÁS DE AQUINO**

Tomás de Aquino encarna, en su vida y en su obra –como estudiante y como profesor–, la manera de ser universitario y de hacer universidad. En todos los casos, buscador y agente de la verdad, en apertura permanente a la realidad total, en diálogo con otras culturas y formas de pensar. Entre las representaciones de Santo Tomás, una de las más difundidas es aquella en que aparece con un sol sobre el pecho,

símbolo de la verdad. Todo en el Aquinate se ordena a la verdad y a su posesión, porque ella es el bien supremo.

Su inmovible confianza en la verdad, explica una serie de cualidades de su peculiar manera de vivir la universidad y de trabajar en ella, las cuales conforman su personalidad científica:

1. *Diálogo de fe y razón*. Era lema suyo el principio de que **la verdad no puede oponerse a la verdad**. Sin embargo, afirmaba la independencia fundamental de la ciencia, la filosofía y la teología, con sus propios objetos, principios y métodos, lo que no implicaba negar la necesidad de colaboración y diálogo entre ellas.
2. *Humanismo incluyente*: “**Todo hombre debe ser para todo hombre un familiar y amigo**” (S.T., II-II, 114, 2; S.C.G., III, cap. 117; S.C.G., IV, 54, par. 4).
3. *Humanismo integral*: no existe oposición entre lo material y lo espiritual, sino perfecta sinergia; **ni materialismo excluyente ni espiritualismo** sin compromiso histórico.
4. *Realismo metódico*, es decir, **primacía del conocer sobre el pensar**. Por ello, no se le ocurría a Tomás de Aquino tomar el pensamiento como punto de partida de su reflexión, porque para él no era posible el pensamiento si no había antes conocimiento de las cosas.
5. *Asimilación crítica del pasado* como una de las actitudes esenciales para el **desarrollo de los saberes** y la creatividad en las distintas disciplinas.

6. *Atención a la realidad presente.* **No fue un espectador de su sociedad**, sino una palabra crítica, desde el ámbito de las exigencias de la razón; así analizó la significación de la cultura de su tiempo y le asignó un sentido nuevo.
7. *Cuestionador infatigable.* El Aquinate nunca **cesó de interrogar ni problematizar**, de buscar nuevas razones, nuevos puntos de vista y nuevas fuentes de demostración; luego encadenaba observación con observación, argumento con argumento, discutía, explicaba, precisaba, distinguía y eliminaba, para unir los resultados en una síntesis, que revela al Maestro (“magister” = quien accede a la mayor (“magis”) comprensión).
8. *Apertura interdisciplinaria y convergencia transdisciplinaria.* Magister Tomás, teólogo de profesión, sabía muy bien que su actividad magistral no podía ser actividad solitaria, ni en su fuente ni en su término: *en su origen* estaban las “cuestiones” complejas de sus contemporáneos, lo que imponía el trabajo investigativo compartido con sus “socios” (profesores y estudiantes de su comunidad conventual) y con la comunidad maestro-estudiantil de las demás Facultades. *En su término* estaban las expectativas de todos los estudiantes de la corporación universitaria y las necesidades de la ciudad y del mundo cristiano, aun más allá de la Europa cristiana. Por ello, procuraba no sólo el **encuentro entre las disciplinas** (filosofía, teología, derecho civil, derecho canónico, medicina) sino la indispensable construcción –mediante la búsqueda de **nexos articuladores**– de una visión que las trascendiese.

9. *Apertura a nuevos horizontes culturales* (griegos, árabes, judíos...) y ensayo de nuevo paradigma filosófico-teológico, apto para el **diálogo** con los que **no piensan ni creen como los cristianos**.
10. *Relativizador del propio saber*. Por ello, decidió no escribir más y confesó a su secretario Fray Reginaldo, que consideraba “poca cosa” o “paja” todo lo que había escrito.

Estos rasgos centrales de su personalidad universitaria y científica arraigaban en su visión humanista cristiana: el hombre –microcosmos, horizonte, vínculo sustancial del universo– es menos un elemento del mundo que un nuevo mundo en el que se resume la totalidad.

“Magíster” Tomás estaba convencido de que, como educador, debía “guiar” y “promover” a sus estudiantes hasta que alcanzaran la “plenitud humana”, es decir, hasta cuando su razón práctica los hiciese capaces de auto-gestionar su propio crecimiento humano y fueran aptos para auto-gobernarse, como colaboradores de Dios en el gobierno del mundo. En una sociedad de riesgo como la actual, quien ha alcanzado la plenitud humana es apto para afrontar las distintas incertidumbres de la vida. Podrá aspirar a seguridades, a quedarse en ellas, evitar toda contingencia; pero no es precisamente ésa la vocación humana. Según Magíster Tomás, **“Un barco anclado en un puerto estará siempre a salvo, pero no es para eso que se han hecho los barcos”** (Suma Teológica, I-II, 2, 5).

# 2

---

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*Entre las cosas que concurren a lograr una buena comprensión de algo, el tiempo parece ser un buen cooperador... Pues si alguien en tiempo precedente trabaja en la investigación de la verdad, el tiempo le ayuda en su encuentro: tanto respecto de un mismo hombre, que después verá lo que antes no veía, como respecto de hombres distintos, en cuanto uno ve las cosas encontradas por sus predecesores y sobreañade algo por su parte. Y de este modo se ha encontrado el progreso en las artes, en las que se comenzó inventando muy poco, y después, paulatinamente, por obra de muchos, se logró gran progreso, porque a cada uno corresponde añadir lo que faltó a los predecesores.*

*(Sobre la Ética de Aristóteles,  
L. 1, lec. 11, 1032-133 nn.).*

---

## 2.1 EL MODELO UNIVERSITARIO

---

El modelo universitario de la Universidad Santo Tomás es heredero del clásico de las primeras universidades de la Cristiandad del siglo XIII. Éstas actuaban en calidad de “cuasi corporaciones de la Iglesia” y prolongaban la función de **catolicidad o universalidad de la fe cristiana**, abierta a toda verdad.

Con este propósito, la Universidad medieval cultivaba los distintos saberes articulados por la interfacultad central de Artes o Filosofía, paso obligado para acceder a los estudios especializados de Teología, Medicina o Jurisprudencia. Por esta razón —por integrar todos los saberes y desarrollar una visión de totalidad—, la Universidad cristiana recuperó su antiguo nombre y utilizó con frecuencia la denominación compuesta: “Universidad de Estudio General”. “Estudio General” era el nombre primitivo de las instituciones de educación superior, lo cual significaba que no solamente articulaban una visión “general” de la realidad, sino que estaban abiertas a todas las “naciones” de la Cristiandad.

Desde su fundación, a comienzos del siglo XIII, los dominicos se formaron en torno a las grandes Universidades, de

las cuales, con frecuencia, fueron destacados profesores. En su expansión por Europa, cada gran convento dominicano se convertía en Estudio General, con un currículo semejante al de las Universidades modélicas, especialmente la de París.

Al llegar a América, los dominicos trajeron el currículo de sus Estudios Generales —diseñado en 1259 por un equipo encabezado por Alberto Magno y Tomás de Aquino—, y con él organizaron las primeras universidades coloniales, entre ellas la **Tomística** del Nuevo Reino de Granada, definida como “**Universidad de Estudio General**” por la **Bula fundacional de 1580**. Fundamentada en su carácter de Universidad de Estudio General, la Universidad Santo Tomás ha enfatizado siempre su diferencia frente al modelo universitario politécnico: su naturaleza le exige cultivar una visión humanista propia, una cosmovisión filosófico-teológica que fundamente y oriente los distintos currículos profesionales.

Entre las Universidades que erigió España en sus dominios de ultramar, a la Orden de Predicadores correspondió la iniciativa fundacional en no pocos casos. En el Convento dominicano de la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española surgió la primera universidad de Nuevo Mundo, creada por bula de Paulo III en 1538. A esta fundación siguieron otras, también a impulsos de la Orden, en el mismo siglo XVI: San Marcos de Lima (1551), de Méjico (1551), de Caracas (1552), de San Carlos de Guatemala (1555), de Santiago de la Paz, en República Dominicana (1558). En el siglo XVII, los dominicos fundaron universidad en Chile, Quito y Cusco, además del Colegio Mayor del Rosario de Santafé

de Bogotá. En el siglo XVIII fundaron la de La Habana e intervinieron en la de Asunción, en Paraguay, y en la de Mérida de Maracaibo.

Es importante recordar que la **Tomística** mantuvo nexos estrechos con los Estudios dominicanos de Cartagena, Santa Marta y Tunja, Colegio Mayor del Rosario, Colegio de Mérida de Maracaibo y Seminario de Caracas. En cuanto al **Estudio de Tunja**, se organizó por lo menos diez años antes que el de Bogotá (en cuya creación influyó) y se convirtió en “Universidad de Estudio General” en **1608**. Funcionó con buen crédito, aunque con algunos recesos, y cuando la Tomística perdió competencia para expedir títulos a partir de 1826, el Estudio tunjano la conservó. Clausurado por el gobierno en 1863, se restauró en 1904 y funcionó hasta 1936. La **misión universitaria** del Estudio tunjano fue **restaurada** con el proyecto de Seccional de la Universidad Santo Tomás en 1995, mediante extensión de programas de la Sede Principal y de la Seccional de Bucaramanga. En 2002, el Ministerio de Educación Nacional le dio reconocimiento de Seccional.

## 2.2 MISIONES SITUACIONALES DE LA UNIVERSIDAD TOMÍSTICA

---

Al repasar la historia de la Universidad Tomística, desde su fundación en 1580 hasta la primera restauración en el siglo XIX, se ha de tener en cuenta que, por mantener su identidad y su *misión institucional*, cumplió, en el devenir neogra-

nadino, varias *misiones situacionales* (hoy decimos “estratégicas”), de acuerdo con los signos de los tiempos y sus nuevas exigencias.

La primitiva misión institucional podría formularse así:

*Universidad “de estudio general” para cultivar y difundir la comprensión tomista de la realidad —forma oficial de comprensión católica en tiempos de “contrarreforma”—, donde pudiesen aprender “letras y virtud” y optar todos los grados académicos, en las facultades autorizadas, “muchas personas de esa tierra”, particularmente hijos de caciques y descendientes de colonizadores que no podían viajar ni a Méjico ni a Lima, haciéndose competentes para enseñar, ejercer profesiones liberales o acceder a cargos públicos.*

Para el cumplimiento de esta misión, la Universidad Tomística, especialmente tras la fusión con el Colegio Santo Tomás en 1612, integraba, en torno al currículo del “estudio general” de filosofía-teología, el de primeras letras, el pre-universitario y el profesional. Esta *Misión institucional* se adecuó a los requerimientos de cada época, mediante proyectos y énfasis, que configuraron distintas *Misiones situacionales*. Entre ellas, merecen destacarse:

- En el siglo XVI, estudio sistemático de las lenguas indígenas, especialmente de la chibcha, y asesoría gubernativa.
- En el siglo XVII, asunción histórica -en marco lascasiano- de la identidad neogranadina e interés por rescatar lo precolombino.

- En el siglo XVIII, difusión de la idea cristiana de libertad a través de los textos tomistas -tan hábilmente usados por don Antonio Nariño en su Defensa ante la Real Audiencia-.
- En el siglo XIX, discusión del Patronato republicano, del liberalismo masónico y apertura ecuménica al biblismo protestante.

Tras la desaparición de la Academia Javeriana, debido a la expulsión de la Compañía de Jesús, en 1767, la Universidad Tomística quedó no solamente con su propio “Estudio General”, aprobado a perpetuidad y con derecho a establecer cátedras de todas las facultades, sino como central única de grados para las demás instituciones de educación superior de la Nueva Granada. Con esa exclusividad, exigía a los estudiantes de otras instituciones tomar asignaturas en el claustro tomista y someterse a su propio reglamento de exámenes. Del libro de grados se desprende que la Tomística confirió, entre 1768 y 1808, 2.079 títulos (de Bachiller, Licenciado, Doctor, Maestro), a un total de 1.108 estudiantes, en alguna o hasta en cuatro de las cinco facultades aprobadas: filosofía, teología, cánones, leyes, medicina. Algunos nombres de graduados ilustres: Agustín Manuel Camacho y Rojas, O.P., Manuel Cándido Torrijos, O.P., Camilo Torres, Francisco José de Caldas, Andrés Rosillo, Francisco de Paula Santander, Atanasio Girardot, Vicente Gil de Tejada, José María del Castillo y Rada, Florentino González, Mariano Ospina Rodríguez...

Al quedar, en 1826, sin competencia para conferir títulos de valor público, convertida en Universidad Pontificia conventual, la institución se autoevalúa y trata de responder a las

nuevas exigencias del entorno nacional; reestructura el plan de estudios y procura elevar el nivel académico.

Con buen crédito en la sociedad santafereña, se prepara para la primera restauración de 1855, cuando introduce la cátedra de “Ciencias Políticas” y restaura la Facultad de Medicina; además, reivindicó con éxito su derecho a expedir títulos académicos de valor público.

Infortunadamente, la acreditación social no fue suficiente para impedir que el gobierno del General Tomás Cipriano de Mosquera, a fines de 1861, clausurase la Universidad e incautase sus bienes y el inmueble donde funcionaba desde la Colonia.

## **2.3 EVOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DESDE SU RESTAURACIÓN EN 1965**

---

La Universidad Santo Tomás —patrimonio histórico, científico y cultural de la nación colombiana— debió esperar 104 años, hasta 1965, para ser restaurada por la Orden de Predicadores, respaldada por la Iglesia y por el Estado.

Con la restauración se recupera también su *misión histórica* como “Universidad de Estudio General”, inspirada en la doctrina de Santo Tomás de Aquino, “para albergue de la ciencia, de la investigación y del saber profesional”, según

palabras del restaurador, **Padre Luis J. Torres Gómez, O.P.**, al servicio de los estudiantes, cuya “formación de técnicos profesionales” debe articular el saber científico con el “humanismo integral”.

Después del retiro del Rector restaurador, en 1974, cuatro Rectores Generales se han sucedido en el cargo hasta el año 2004: los padres Álvaro Galvis Ramírez, O.P. (1974 – 1995), Jaime Valencia García, O.P. (1995 – 1999), Eduardo González Gil, O.P. (1999 – 2003) y José Antonio Balaguera Cepeda, O.P. (2003-2007), responsables de activar las implicaciones de la Misión de acuerdo con las demandas de la evolución histórica nacional y latinoamericana.

La *misión institucional*, durante los primeros diez años de la restauración, se adecuó a importantes exigencias:

- Abrió las puertas del claustro a los jóvenes de ambos sexos que, con vocación y aptitud para la educación superior, carecían de posibilidad de ocupar un asiento en las aulas de estudios superiores.
- Para reducir la emigración de los jóvenes a otras zonas en busca de educación superior, en 1972 se abrió la Seccional de Bucaramanga.
- Aprender de otras culturas y establecer relaciones con organismos internacionales de su género.

- Necesidad de autoevaluación permanente y de revisión y renovación de los programas de estudio.

A partir de 1974, la Universidad intensificó el proceso de autoevaluación y tomó conciencia de la propia identidad; fortaleció la tarea investigativo-reflexiva de la *interfacultad central de Filosofía*, y reafirmó la naturaleza de la “Universidad de Estudio General”; impulsó la reestructuración de unidades académicas y programas, con atención a las necesidades nacionales y a los nuevos perfiles profesionales.

Fruto de este esfuerzo de autocomprensión institucional y de reestructuración general, fue la organización de las Facultades en Divisiones con intención interdisciplinaria, la creación del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y el Centro de Comunicaciones.

Al tiempo que la institución consolidó su estructura interna –debía readecuarse a las exigencias de un crecimiento vertiginoso–, aumentó los servicios en los cuatro sectores de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, personal administrativo y directivos; hacia fuera, asumió con prioridad los siguientes requerimientos del devenir nacional y continental, referentes de su **Misión situacional**:

1. En el contexto del orden mundial bipolarista, la necesidad de comprender al *hombre latinoamericano* y al hombre colombiano en su mundo.
2. Atención a los Derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

3. Necesidad de atender a quienes, por vivir fuera de las capitales, tenían *escasa oportunidad de acceder* a la formación universitaria.
4. Necesidad de colaborar en la *profesionalización del educador*.
5. Necesidad de *pertinencia* de carreras y planes de estudios y de atender la demanda de formación técnica y tecnológica.
6. Necesidad de compartir propósitos y medios con *otras instituciones* nacionales o extranjeras.
7. Necesidad de apoyar la *economía solidaria*.
8. Necesidad de impulsar el desarrollo socioeconómico de las *comunidades rurales* y fomentar la *cultura ecológica y medioambiental*.

Responder a los primeros cuatro requerimientos fue tarea asumida por la División de Filosofía y Derecho. La Facultad de Filosofía asumió la perspectiva latinoamericanista, que eclosionó en Congresos Internacionales y en una Maestría. El problema de los Derechos Humanos originó una línea de investigación en ambas Facultades, en el contexto de la tradición dominicana de derechos humanos (Vitoria, Las Casas), y la Facultad de Derecho creó un Centro de Investigaciones en Derecho Internacional Humanitario.

La segunda y tercera necesidades las respondió la Facultad de Filosofía mediante la creación de programas a distancia. Esto trajo aparejado el auge de las publicaciones en el seno de la Universidad y la necesidad de crear una unidad académico-administrativa especializada en la nueva modalidad

educativa: el Centro de Enseñanza Desescolarizada, que respondió, desde el comienzo, a los requerimientos de los numerales 3, 4, 5 y 7.

La *necesidad de pertinencia* presidió, en Bogotá y en Bucaramanga, tanto la creación de nuevos programas de pregrado y de posgrado como el rediseño de los primeros planes de estudio de 1965. Eso explica que, en una y otra sede, existan programas propios y que los comunes mantengan cierta autonomía. La necesidad de pertinencia se tradujo también en la necesidad de “flexibilizar” los currículos, con especial énfasis en Filosofía y Derecho, que redujeron el número de asignaturas y de horas presenciales mediante la adopción del “sistema modular”, por campos del conocimiento en torno a núcleos problemáticos.

Y la importancia de la *economía solidaria*, en óptica de la Doctrina Social de la Iglesia, hizo del Instituto de Cooperativismo, unidad de educación e investigación, un medio de vinculación de la USTA con la comunidad y las organizaciones cooperativas del país. En cuanto a la última necesidad señalada —impulsar el desarrollo de las comunidades rurales y fomentar la cultura medioambiental—, la Universidad a Distancia diseñó programas específicos, y, con participación de investigadores de las distintas Facultades presenciales, se adelantaron investigaciones interdisciplinarias. Con base en esta experiencia, la comunidad de investigadores redactó un **modelo de investigación institucional**, publicado por la Universidad en 1995.

A partir de 1995, la Universidad potenció la sistematización de sus procesos administrativo-académicos, iniciados a me-

diados de 1975; actualizó el control administrativo, financiero, jurídico y de recursos; readecuó las plantas físicas y amplió el servicio a las regiones del país, mediante nuevas Sedes presenciales, especialmente en Tunja, Medellín y Chiquinquirá; creó nuevos programas de pregrado y posgrado, tanto en la Sede central como en las Seccionales; extendió pregrados y posgrados consolidados a otras Sedes; suscribió convenios inter-institucionales. Y con el fin de insertarse, con calidad, en el sistema de educación superior nacional, se comenzó la autoevaluación de los programas y el Consejo Superior expidió Acuerdo para organizar el proceso de **acreditación: previa** (para los programas de educación) **y voluntaria** (para todos los programas).

Se estableció, como imperativo, señalar un nuevo rumbo. Para ello fue necesario *redefinir la Misión institucional*, criterio tanto para proyectar esbozos de futuro en escenarios previsibles (prospección año 2020) como para delimitar la misión situacional.

La aceleración de los contextos en los que la Universidad opera y desarrolla sus procesos impuso a los agentes internos una actitud proactiva. Ahora bien, no puede haber proactividad eficaz si no hay un derrotero definido. Por ello, se elaboró el **Proyecto Educativo Institucional** y se impulsó la reforma del Estatuto Orgánico, para así ponerse a tono con la nueva legislación de Educación Superior. Además, se adelantaron varios proyectos de estatutos especiales: Estatuto Docente, Estatuto de la VUAD, Reglamento de Salud Ocupacional, Reglamento Interno de Trabajo.

A partir de 1999, el Plan de Desarrollo 1999-2003, aprobado por el Consejo de Fundadores, nueva concreción de la Misión institucional, se convirtió en derrotero articulador de todas las funciones y procesos de la Universidad, mediante la definición de cuatro estrategias:

- Para la Proyección Social
- Para el Fortalecimiento de la Comunidad Universitaria
- Para el Avance Investigativo y Científico
- Para el Mejoramiento de los Procesos Administrativos

En el período rectoral 1999-2003 se promulgaron el Estatuto Docente, el nuevo Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno de Trabajo; se iniciaron los proyectos de reforma del Reglamento General y de los Reglamentos de las facultades; se aprobó la seccional de Tunja, se fortaleció la sede de Medellín; culminaron favorablemente los procesos de **acreditación** obligatoria del programa presencial de Filosofía y de varios programas a distancia, y los procesos de **acreditación** voluntaria de Contaduría Pública y Derecho; además se obtuvieron las certificaciones oficiales necesarias para la continuidad de varias Maestrías. Por otra parte, iniciaron el proceso de acreditación voluntaria otros programas de la Sede Central y de la Seccional de Bucaramanga.

Preocupación durante el mismo período fue la reanudación de la tradición de los Congresos Internacionales de Filosofía Latinoamericana, el fortalecimiento de los convenios interinstitucionales y las relaciones internacionales; la atención a la renovación curricular, en el contexto del interés nacional por la pertinencia y flexibilidad de los programas.

Durante los años 2002-2003, se fomentó la comunicación y el trabajo armónico entre las Decanaturas; la Vicerrectoría Académica lideró el estudio y aplicación de las normas sobre flexibilidad y créditos y privilegió el encuentro interdisciplinario por Divisiones, como lo prevé el Estatuto Orgánico.

Para el cuatrienio 2003-2007, la Universidad se propone alcanzar su propia acreditación institucional y la de todas sus carreras. Entre 2003 y 2004 se obtuvieron nuevas acreditaciones, tanto para Bogotá como para Bucaramanga, y se culminaron los procesos de registro calificado para varios programas; se aprobaron las reformas del PEI, del Estatuto Docente y las Políticas Curriculares.

# 3

---

---

## PROPÓSITO GENERAL Y OBJETIVOS ESTATUTARIOS

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*El hombre difiere de los seres irracionales porque es señor de sus actos. De ahí que se llaman con propiedad humanas únicamente aquellas acciones de las que el hombre es señor. El hombre es señor de sus actos por la razón y por la voluntad...*

(S. t. , I-II, 1, a. 1).

### 3.1 HACIA LA ELEVACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

---

---

La urgencia de la modernización y la emulación entre instituciones educativas impone la competitividad, un propósito legítimo de desarrollo y expansión en función de los niveles óptimos de calidad investigativa y curricular. Esa aspiración por la cualificación de la enseñanza superior, para una mejor oferta de servicios, no es sólo producto de una política estatal, sino un contenido intrínseco en la naturaleza y la razón de ser de la Universidad, como instancia colectiva y productora permanente de nuevos saberes y nuevas orientaciones.

Sin embargo, la Universidad no puede adoptar sin más los criterios puramente economicistas del mundo mercantil, que han dado lugar a innovaciones radicales en búsqueda de la calidad de los procesos, los productos y los servicios (calidad total, reingeniería). Los resultados y logros de una institución educativa de algún modo pueden evaluarse con criterios cuantitativos, pero su eficacia real y profunda sólo se puede captar en términos cualitativos, por los parámetros de *incidencia de sentido, ideología, impronta personal, actitud ética, repercusión intelectual, capacidad profesional, dinamismo cultural, social, político.*

La calidad de la educación, hacia la cual están dirigidos, en última instancia, todos los esfuerzos y políticas de la acreditación, es el horizonte iluminador de los criterios sobre los cuales se prospectan los propósitos, las metas y los objetivos básicos de la USTA.

Por *calidad* se entiende el conjunto de propiedades, atributos o cualidades constitutivas de algo, referidas a su ser integral y perfeccionamiento. En este caso, *calidad intrínseca* de la USTA como universidad, como institución católica, dominicana y tomista. No obstante, esas propiedades que perfeccionan a la USTA como tal son insuficientes si no la hacen *apta para* cumplir su Misión educativo-formativa de modo que satisfaga las necesidades de conocimiento, orientación, competencia profesional, servicio a la juventud y a la sociedad contemporáneas, que no son estacionarias.

La **calidad** también se aplica a la optimización de los productos, procesos y servicios en una determinada fase del desarrollo histórico-social; mira fundamentalmente, con intencionalidad práctico-instrumental, al rendimiento, la eficacia y la utilidad. En esta perspectiva, la USTA debe igualmente asumir ciertos rasgos gerenciales modernos, dinamizadores de su estructura para el logro óptimo de los procesos educativos y académicos.

La calidad es fundamentalmente *educativo-formativa*; depende de los valores, fines, principios y criterios fundantes de la USTA, explicitadores de su concepción del hombre y de la realidad, coincidentes con el deber ser de su misión histórica e institucional. Esta calidad se expresa en la **impronta profunda** que puede recibir una generación o un

grupo significativo de estudiantes, pensadores, investigadores y profesionales tomasinos, que logren captar, asimilar y proyectar dicha filosofía —porque continúa siendo pertinente— en el plano de las ideas, la cultura, la ciencia, la sociedad y el ejercicio profesional.

## 3.2 OBJETIVOS ESTATUTARIOS

El Estatuto Orgánico de 2002, en su artículo 9, define los siguientes objetivos:

- Promover **la formación integral** de los estudiantes y su capacitación científica, investigativa, técnica y profesional en la perspectiva del espíritu universalista de Tomás de Aquino, de su cosmovisión, y de la concepción filosófica cristiana del hombre, de la ciencia y de la historia.
- Formar **líderes con sentido crítico** de la realidad y compromiso ético para llevar a cabo los cambios necesarios en la vida social y promover el desarrollo integral de nuestro pueblo.
- Vincular sus diferentes unidades académicas a **proyectos de desarrollo regional** y promoción de comunidades, que reciban el apoyo científico y técnico de cada especialidad.

- Formar y consolidar la **comunidad académica de la Universidad** y promover la interrelación con sus homólogas, a escala nacional e internacional.
- Establecer **convenios interinstitucionales**, tanto a nivel nacional como internacional, con Universidades y Centros de Estudios Superiores donde los profesores, estudiantes y egresados puedan completar sus estudios de pregrado y posgrado, y faciliten la incorporación de la Universidad a los avances científicos y tecnológicos, en orden a un progreso académico constante.
- Fomentar la **cooperación** entre las Universidades que, en distintas partes del mundo, llevan el nombre o los principios de **Santo Tomás de Aquino** para acrecentar el común patrimonio espiritual.

# 4

---

---

## LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL CURRÍCULO

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*La persona es la realidad más alta entre todas las del mundo.*

*(S. t., I, 29, 3).*

*No es lo mismo ser hombre bueno y ser buen ciudadano, según una política cualquiera. Pues hay algunas políticas no rectas, según las cuales alguien puede ser buen ciudadano y no ser hombre bueno; pero según la política óptima, no hay buen ciudadano que no sea inseparablemente hombre bueno*

*(Comentarios a la Ética, V, 3 No 926)*

---

## 4.1 FORMACIÓN INTEGRAL

---

Promover la **formación integral** es el fin o propósito último de la Misión institucional y el primero de los objetivos estatutarios; con él se alcanzan todas las metas. Por formación integral, la USTA entiende, en continuidad con el proyecto educativo fundacional del siglo XVI, el *desarrollo de todas las dimensiones de la vida personal* (“letras y virtud”), de tal manera que los estudiantes adquieran una conciencia superior, comprendan el propio valor histórico, la propia función en la vida, los propios derechos y deberes; que se hagan capaces de intervenir lúcida y responsablemente en la vida social, cultural y política, aportando su actitud creativa y su aptitud investigativo-crítica. La formación integral no separa u opone la formación del hombre de la formación del profesional. La primera se completa con la segunda, y ésta cobra sentido pleno en el marco de la primera.

Los estudiantes tomasinos deben ser conscientes, desde su ingreso a un determinado programa, de entrar a un ámbito más amplio (la Universidad como tal), donde encuentran —dentro del necesario respeto a las convicciones y opciones personales— una visión cristiana de la vida, una opción ética personalista, una actitud sociopolítica, caracterizadas

por la necesidad de acción por la justicia y la preferencia por los más débiles.

La formación integral propiciada por la USTA no se enmarca sólo en la afirmación de un humanismo trascendente, sino que implica la posibilitación real, en la práctica educativa, de múltiples oportunidades, facilitadoras del desarrollo del pluridimensional universo personal de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria. En la Encíclica “Populorum Progressio”, el Papa Paulo VI sigue y contextualiza las orientaciones del dominico Padre Louis Joseph Lebret acerca de las posibilidades de una economía humanista; postula, para el desarrollo social, la tesis de su dimensión cuantitativa y su dimensión cualitativa: “desarrollo de todas las personas y desarrollo de toda la persona”. De modo análogo, la USTA considera que la educación universitaria tiene como principal cometido crear las condiciones para una educación total.

La USTA no solamente atiende la formación filosófica, ética, política, a través de las asignaturas que el “Estudio General” ofrece a todas las carreras y que forman parte fundamental de cada plan de estudios de formación profesional, al que se integran cátedras de democracia, de un idioma extranjero y de deportes, sino que multiplica las acciones comunitarias abiertas a todas las facultades, para activar otros intereses: foros, debates, actividades pastorales, actividades estéticas, cultura física, deportes...

Los foros y debates son las estrategias propias de las **cátedras institucionales** permanentes, en función de la razón dialógica y crítica que exige la formación integral:

- Razón y fe:  
Cátedra **Tomás de Aquino, O.P.**
- Ciencia, tecnología y bioética:  
Cátedra **Alberto Magno, O.P.**
- Legislación y racionalidad jurídica:  
Cátedra **Raimundo de Peñafort, O.P.**
- Problemas de género:  
Cátedra **Catalina de Siena, O.P.**
- Arte y humanismo:  
Cátedra **Fray Angélico, O.P.**
- Derechos humanos:  
Cátedra **Francisco de Vitoria, O.P.**
- Identidades culturales y justicia social:  
Cátedra **Bartolomé de Las Casas, O.P.**
- Literatura y retórica:  
Cátedra **Fray Luis de Granada, O.P.**
- Visiones del universo:  
Cátedra **Giordano Bruno, O.P.**
- Sociedad, política y utopía:  
Cátedra **Tomás Campanella, O.P.**
- Prospectiva de la Educación Superior:  
Cátedra **Fray Cristóbal de Torres, O.P.**
- Libertades y educación:  
Cátedra **Enrique Lacordaire, O.P.**

- Cultura física y desarrollo personal:  
Cátedra **Henri Didon, O.P.**
- Economía y Humanismo:  
Cátedra **Louis J. Lebret, O.P.**

Los talentos históricos de las figuras dominicanas modélicas que presiden estas cátedras afirman la perspectiva humanista cristiana, abierta al necesario pluralismo académico. Este pluralismo favorece la inclusión de nuevas cátedras desde otras perspectivas humanistas.

Todas estas acciones de “formación integral” son indispensables, cuando se piensa que la USTA no es un politécnico para formar exclusivamente especialistas en una determinada ciencia o técnica, a quienes sólo se exigiría competencia en un “saber hacer” determinado; sus estudiantes ingresan, antes que a una facultad, a la Universidad, como lugar de todo “saber”, “saber ser” (saber vivir y saber obrar) y “saber hacer”. Se presume que su intención al ingresar a ella —más allá de la competencia como juristas, psicólogos, educadores, ingenieros, arquitectos, optómetras u odontólogos—, es llegar a desempeñar un papel directivo o de liderazgo en los diferentes sectores de la vida social; lo que implica una aptitud pluridimensional, fundada en una visión definida de cuanto reclama la existencia humana.

Desde este punto de vista, las especializaciones académicas no son sino una tarea más del quehacer universitario total, orientado a cultivar un *saber integral sobre la condición humana y su destino*, con miras a iluminar el porvenir de la humanidad. La ciencia no se justifica plenamente sino en

su relación funcional con la **unificación de las potencialidades de la vida personal y la conservación y desarrollo de la Humanidad**, cometido de la Universidad tomista como lugar del “facientes veritatem”, que es tanto como “facientes humanitatem”.

La Universidad tomista tiene en la sociedad una misión más amplia que el mero cultivo de las ciencias: “estudio donde aprendiesen letras y virtud muchas personas de esa tierra”, como rezaba el documento fundacional de la primitiva Tomística, ya citado. Es decir, “humanidades”, y esa competencia superior para la acción valiosa (“**virtud**”), que la definición de educación tomista señala como meta del proceso educativo. Alcanzar esta meta supone, en el educando, haber integrado ocho **hábitos operativos** del “hombre en cuanto hombre”: aptitud para **asumir la realidad**: desarrollo de la inteligencia, cultivo de la ciencia, conquista de la sabiduría (comprensión de totalidad); aptitud para **obrar moralmente**: prudencia, justicia, fortaleza y templanza; y “arte”, aptitud para **hacer**, crear, producir.

A esas virtudes o **fuerzas para la acción**, se añaden, de manera orgánica, las tres virtudes del “hombre cristiano”: la fe (seguridad de que Dios está presente), la esperanza (certeza de que la historia tiene sentido perfectivo), y amor universal (convicción de que todos los hombres son hermanos). El articulador de todo el plexo virtuoso es la **prudencia** (auto-providencia) —reminiscencia de la “**frónesis**” de la educación griega—, que habitúa a tomar decisiones en situación, discerniendo los **fines** más valiosos y eligiendo los **medios** más apropiados. Todos estos hábitos operativos o disposiciones constantes son indispensables para la cons-

trucción de la personalidad, pues **potencian** lo más propio del ser humano y su libertad, al capacitarlo para obrar con dominio de sí frente a las circunstancias variables, frente a la incertidumbre y las adversidades.

Si una *meta de la universidad* es formar profesionales de inteligencia clara y abierta para las funciones directivas o de liderazgo (para generar o activar procesos de mejor calidad de vida), es indispensable poner en la *base de su proceso formativo* una *concepción de la vida humana*. Si la ciencia fuera la base exclusiva del proceso formativo, la universidad formaría personas de mirada estrecha (reductiva), aptas para juzgarlo todo desde el ángulo de su especialidad científica, ciegas para otros aspectos de la realidad. Cometería un auténtico atentado contra la integralidad humana, ya que induciría a sus estudiantes a explicar al hombre entero a partir de una de sus dimensiones. Fácilmente se hipertrofiaría el aspecto preferido como campo científico-profesional.

En semejante clima, resulta difícil que se desarrollen personalidades capaces de tomar con claridad estimativa las riendas de la historia. Si la educación superior (o para lo superior, conquista de la **sabiduría prudencial**) se reduce a escuela tecnológica especializada, deja de ser motor de humanización. La Universidad ha de formar hombres clarividentes y “pro-videntes”, con “visión de totalidad”, de capacidad valorativa amplia, aptos para guiar a la nación colombiana en la etapa actual de su existencia y hacia el futuro.

Para la USTA, mantener su condición de motor de humanización —en lucha contra la ceguera valorativa o fal-

ta de visión—, requiere una “visión universal” de la vida humana, compartida por todas las unidades institucionales, como corazón de la comunidad académica.

Lo anterior no significa oposición entre *humanismo* y cultivo de las *ciencias*; el desarrollo de éstas es, precisamente, uno de los fundamentos de la formación profesional y exigencia de la renovación de aquél. El humanismo forma la *conciencia* y da norte a *la ciencia*; pero ésta aporta nuevos contenidos, humanizadores por sí mismos o neutros, y refuerza las razones del humanismo. El círculo no puede romperse académicamente: conciencia y ciencia se interfecundan en toda Universidad de Estudio General. Precisamente por esto, el “Estudio General” lo conforman la Facultad de Filosofía y los Departamentos de Humanidades, Idiomas y Ciencias Básicas.

La pedagogía dominicana insiste en el principio de “unidad orgánica”, eje de la pluralidad de componentes y de etapas formativas, si se pretende evitar la dispersión fragmentadora y el espontaneísmo. Estas etapas y disciplinas diversas tienen una *finalidad común*, por lo que están *ligadas entre sí*, no de forma puramente externa o cronológica, sino como *partes articuladas inseparables* de un *único proceso de formación*. Este único proceso, que apunta a la unificación y autonomía del universo personal como logro terminal, no puede garantizarse sin **currículo**, sin la organización intencionada de los distintos componentes educativos: comunidad educativa, agentes educativos, recursos académicos y físicos, criterios educativos, planes de estudio (programas, metodologías), actividades de participación abierta; de interés político, cultural, lúdico, estético, religioso. El currículo

asegura la *unidad orgánica y estructurada* entre humanismo y ciencia, entre ciencias exactas y ciencias humanas, entre ciencia, arte, experiencia interior y cultura física.

---

## 4.2 EL CURRÍCULO

---

La necesidad de un **Currículo** aparece en los procesos intencionados de la educación. Las personas pueden formarse y aprender de manera informal, espontánea, en contextos casuales o no intencionados. Pero desde que las sociedades descubrieron la funcionalidad de los **contextos intencionados** y selectivos de aprendizaje y formación, se hizo clara la importancia y necesidad del “currículo” o “camino corto”, por etapas, para alcanzar, de manera orientada y con economía de esfuerzos, definidas competencias exigidas por la vida colectiva.

La palabra “**currículo**” viene del latín “curriculum” (derivado del verbo “currere” = correr). En Cicerón (s. I. a.C.) denotaba: carrera, espacio donde se corre, espacio breve de tiempo, manera de vivir. Quintiliano (s. I. d.C.) le agregó el significado de “camino” o serie de etapas para alcanzar algo. El término servía para aludir tanto a lo que transcurre u ocurre sin proyecto o al margen de intenciones claras, como a cuanto sucede de manera intencionada; pero se fue prefiriendo el segundo significado: carrera corta organizada, **etapas proyectadas**, serie deliberada de tiempos o estadios. Es la idea implícita en la **noción de educación de Tomás de Aquino**: “*conducción progresiva y promo-*

*ción hasta el estado perfecto de hombre en cuanto hombre*” -estado de perfección siempre relativo y abierto-. Personas legitimadas (padres -primeros responsables-, gobernantes y docentes, como representantes del bien común) “conducen” por etapas de avance y en sentido ascendente, con intención de **plenitud humana**, favoreciendo la autonomía cognoscitiva y el propio proyecto de vida del educando.

Durante el siglo XIX, se usó, en español, la expresión “carrera de la vida”, traducción del “curriculum vivendi” de los romanos, para el que había que prepararse mediante la educación formal, que era un “camino” programado. El pedagogo dominico Fray Saturnino Gutiérrez, O.P., Secretario de la Universidad Santo Tomás hasta 1861, hablaba de la necesidad de “trazar un rumbo a la carrera de la vida”, mediante la propuesta de fines educativos y la selección de saberes (Discursos, 1900, D. 1).

El concepto de “currículo”, como lo usamos actualmente, hizo su presentación en el mundo educativo en 1918, con la obra “The Curriculum” de F. Bobbitt. A partir de entonces han abundado las definiciones, no siempre concordantes. Pero existe general coincidencia de que el “currículo” consiste en seleccionar, organizar y distribuir las experiencias de aprendizaje y formación, a la luz de los criterios derivados de una clara concepción de la tarea educativa.

Esos criterios y la selección, organización y distribución —con las limitaciones del orden público educativo, de la naturaleza de los saberes, de las posibilidades institucionales, de las exigencias de los beneficiarios, del mercado de traba-

jo...— quedan librados a la **decisión de cada institución educativa autorizada** por el Estado. La Ley 30 de 1992, en sus artículos 29 y 30, reafirma el reconocimiento constitucional de **la autonomía universitaria**, y deja a las instituciones de educación superior la decisión de concebir y estructurar sus Proyectos Educativos Institucionales, cuyas misiones, objetivos y criterios deben pautar la estructuración de los diseños y desarrollos curriculares profesionalizantes. La autonomía universitaria garantiza la autonomía curricular en todos sus niveles, sin detrimento de la función estatal de vigilancia e inspección de la educación.

Conviene precisar que el currículo, además de su naturaleza compleja (por abarcar e integrar todas las funciones universitarias), tiene, como nota característica, ser adaptable a las circunstancias de tiempo y espacio por exigencia de su necesaria pertinencia frente a las nuevas situaciones y formas de conocimiento. Esta característica debe conducirlo a incorporar nuevos elementos o a modificar los procesos previamente establecidos; a articular lo disciplinar con las exigencias interdisciplinarias y transdisciplinarias, exigidas por la indispensable apertura de la vida institucional a la vida nacional y mundial. La vida del hombre y de los pueblos se desenvuelve en múltiples coordenadas, es consubstancialmente pluridimensional e inestable.

La Universidad, como espacio de encuentro académico, unifica intereses, aspiraciones y proyectos de vida; es también un espacio orgánico de construcción de relaciones y vínculos humanos; actúa como ambiente colectivo y favorece el aprendizaje de la convivencia. La estructuración curricular no se reduce a la concepción de un plan de estudios o al

espacio del aula de clase o al discurso formal o informal del docente. Debe tener en cuenta los símbolos, lenguajes, comportamientos, costumbres, imaginarios, estilos de estudiantes, docentes, directivos, administrativos. Éstos constituyen un entramado de interacciones y construyen mentalidades, maneras de pensar y de actuar compartidas, con efecto formativo. Todo esto conforma el **currículo oculto**, positivo o negativo, cuyas tendencias es preciso discernir, para controlarlo o reforzarlo con el fin de hacerlo compatible con los fines del **currículo explícito**.

La autonomía universitaria, traducida en autonomía curricular, se traslada a cada una de las facultades y departamentos. Esta autonomía de las unidades académicas, fundadora de sus propios poderes (“facultades”) para enseñar, formar, evaluar y graduar, no puede negar o desconocer la autonomía de la institución como tal, autonomía subordinante de todas las autonomías educativo-académicas internas. Los miembros sanos (facultades) no rechazan el cuerpo que los **orienta** y los nutre; pero éstos, a su vez, mediante la dinámica de sus currículos sólidos, deben fortalecer el todo institucional.

### **4.3 FLEXIBILIDAD CURRICULAR**

---

Desde finales de la década del setenta, el lenguaje pedagógico de la Universidad Santo Tomás hizo corrientes los conceptos de “pertinencia” y “flexibilización” curriculares al referirse a la importancia de adecuar los propósitos de forma-

ción y los planes de estudio a las exigencias de la realidad socio-económica colombiana, a las demandas de los diversos sectores sociales, culturales y productivos, a las preferencias vocacionales y posibilidades de los estudiantes. En esta perspectiva, las ofertas educativas de la USTA debían responder a necesidades auténticas, y los programas abandonar su rigidez tradicional, de tal manera que los matriculados tuviesen cierto grado de libertad en la elección de asignaturas y en la modalidad y duración de los estudios.

Entonces se diseñó el currículo modular de la División Filosofía-Derecho, y la Universidad decidió iniciar el currículo desescolarizado de Filosofía y Ciencias Religiosas -origen de la educación a distancia, gradualmente diversificada-. Se estableció, al mismo tiempo, anexo al programa presencial de Filosofía, el semestre básico introductorio de orientación profesional, cuyas asignaturas daban créditos al elegir una u otra carrera.

Tres factores influyeron en la vigencia institucional de los principios de “pertinencia” y “flexibilidad”: 1) la adopción de una metodología urgida por el proceso de renovación de la Iglesia católica: “ver”, “juzgar” y “actuar”: atenerse a los nuevos signos de los tiempos, ante los cambios profundos en la vida colectiva; valorar tales cambios a la luz de los valores cristianos y redireccionar la acción sobre los nuevos rumbos históricos; 2) la aguda conciencia de “justicia social” exigía comprometerse institucionalmente con los sectores sociales más débiles o con menores oportunidades de acceder al patrimonio de los saberes; 3) la opción por el modelo educativo tomista, de acuerdo con el cual el estudiante, como protagonista de su propio aprendizaje, debe

tener oportunidad de intervenir en el proceso formativo, según sus propias aptitudes, capacidad y ritmo.

De nuevo, en el lenguaje actual de la educación superior nacional —y en coherencia con las propuestas de la UNESCO— se vuelve a insistir en la necesidad de pertinencia y de flexibilidad, se urge mayor adecuación a las necesidades sociales, diversificación y ampliación de posibilidades de acceder a los distintos saberes, con el propósito de favorecer el ingreso a la **sociedad del conocimiento** a un mayor número de bachilleres y su movilidad dentro del sistema de la Educación Superior.

En esta circunstancia internacional, la USTA hace nuevo énfasis en los tres factores influyentes en las políticas de pertinencia-flexibilización de finales de la década del 70, factores que no pierden actualidad e imponen hoy, con más fuerza, la convicción de que los diseños curriculares no pueden ser liberados a la imaginación o al capricho del voluntarismo académico, sino funcionar como **respuesta** a las demandas objetivas del devenir nacional, en el contexto de la mundialización del saber y de la información, y adecuarse a un estudiante que ya no es simplemente el joven bachiller dispuesto a someterse a los espacios y tiempos de la institución universitaria; los nuevos estudiantes exigen tener la posibilidad de elegir los conocimientos de acuerdo con sus propio tiempo, espacio y preferencias. La UNESCO recomienda flexibilizar para democratizar, en una época en que hay que luchar por superar toda exclusión; esto exige a la educación superior convertirse en *“espacio de formación, a la que se podrá acceder... en cualquier edad para una formación intensiva o para la actualización de los conocien-*

*tos y la adquisición de nuevas competencias o para fines de reconversión*” (“**Flexibilización y Educación Superior en Colombia**”, ICFES, 2002, p. 13).

En la etapa actual de la USTA, la pertinencia de los currículos es una exigencia de la Misión institucional. El “pensamiento humanista cristiano” de Santo Tomás de Aquino supone partir de la comprensión de los “signos de los tiempos”, asimilar la contemporaneidad; de esta manera, la “proyección social” se torna respuesta y compromiso creativos. Si no se prioriza la pertinencia, no se pueden atender “las exigencias de la vida humana” ni esperar que la institución y las personas “estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país”.

Los actuales “signos de los tiempos” llevan a la USTA a integrarse en un escenario mundial condicionante de todas las ofertas educativas, e internacionalizante de los currículos, con nuevas demandas laborales, interdependencia e inestabilidad de saberes, complejidad del conocimiento útil, innovación científica y tecnológica acelerada, globalización de competencias profesionales, etc. Todo ello impone abrirse a la dinámica internacional, a la dinámica empresarial, a los nuevos medios para acceder al conocimiento, y entrar en alianzas con otras instituciones educativas. Esa apertura se traduce en la necesidad de **agilizar los currículos**, de tal manera que la selección del conocimiento y los métodos de aprendizaje fomenten, especialmente, el “aprender a aprender”, y la aptitud estudiantil para asumir críticamente las experiencias de aprendizaje ofrecidas por las nuevas tecnologías y afrontar creativamente los retos que su propia vida les propone.

Agilizar o flexibilizar el currículo para “aprender a aprender”, en un mundo no estacionario, que privilegia el **aprender a actuar integralmente**, significa que el **conocer** no puede aislarse de las demás **dimensiones de la acción**, en la tradición tomista, el **obrar** (ámbito de la acción valiosa), el **hacer** (ámbito de la acción transformadora y productiva), el **comunicar** (ámbito de la acción comunitaria mediante los distintos lenguajes). Conocer y comprender no pueden separarse de las demás dimensiones, si se desea que los estudiantes alcancen altas competencias en la multiadaptabilidad, requerida cada vez más por el nuevo siglo.

Si los currículos son formas de seleccionar y organizar aprendizajes por parte de la institución, los co-agentes curriculares, los estudiantes, deben también seleccionar y organizar, con la mira puesta en sus intereses y en las posibilidades brindadas por el sistema de educación superior nacional. Por ello, se hace forzoso que los currículos contrasten sus propios criterios de selección de conocimientos con los criterios nacionales e internacionales y definan equivalencias mediante el **sistema de créditos**. Seleccionar saberes y definir créditos no es algo que dependa de conveniencias puramente internas o de criterios exclusivamente cuantitativos: lo decisivo es la reconvertibilidad social de lo que se aprende y su equivalencia u homologabilidad con los estándares públicos nacionales e internacionales. Lo que no significa negar la originalidad institucional o la de sus unidades académicas.

De acuerdo con lo expuesto, es necesario distinguir **dos conceptos de flexibilidad curricular**. Por una parte, la capacidad del programa para ajustarse a las necesidades

cambiantes de la sociedad; por otra, su adecuación a las capacidades, vocaciones e intereses particulares de los estudiantes. La primera se refiere a los saberes legitimados, sus disciplinas y sus asignaturas. No deben considerarse definitivos y deben relativizarse frente a la veloz evolución del conocimiento y las nuevas demandas de una realidad dinámica. **No pueden primar las asignaturas**, como territorios seguros, aisladas de los campos problemáticos que las justificaron; el asignaturismo tiende a ejercer despotismo teórico sobre su fuente originaria. La segunda se refiere a la oferta de posibilidades optativas para quienes han logrado una formación básica que les permite generar criterios de selección. La primera conduce a privilegiar un enfoque problémico (enseñanza a partir de problemas). La segunda lleva a diseñar planes de estudio abiertos, con posibilidad de elección en otros programas. Es lo que, en la USTA, sugiere la administración académica de las Divisiones: éstas articulan varias facultades con campos afines de conocimiento, dentro de los cuales se pueden escoger énfasis formativos o buscar la **doble titulación**.

Hay que tener en cuenta que los planes de estudio abiertos, de la segunda forma de flexibilidad curricular, **no deben urgir las posibilidades de elección**. Parece que el bachiller promedio colombiano requiere promoverse gradualmente de una necesaria etapa inductiva más o menos prolongada, en situación de “alumno” guiado y conducido, hasta que se puedan garantizar las competencias del “estudiante”, capaz de asumir su propio itinerario formativo. Esto vale también para resolver la distribución de los tiempos de trabajo estudiantil: en las primeras etapas formativas, parece conveniente que se aumenten las horas presenciales frente

a las de trabajo independiente -pues éste, por la falta de hábitos de concentración y de métodos de aprendizaje autónomo-, puede terminar en cotidiano tiempo libre.

Es necesario observar que la **flexibilidad curricular** (selección de saberes y organización de los mismos, respetuosa de la posibilidad de elección de los estudiantes) implica **otras flexibilidades** institucionales: la **académica** (apertura, comunicación y sinergia entre unidades especializadas **dentro de cada División** y entre las distintas Divisiones); la **pedagógica** (proceso de enseñanza interactivo, que reubica al docente como “servidor” y guía del protagonismo estudiantil); la **administrativa** (que supone menos trámites y suficiente “empoderamiento” de las unidades que toman decisiones en la gestión de los programas). Característica de la Universidad Abierta y a Distancia, es que su **flexibilidad curricular** exige que lo académico, lo pedagógico y lo administrativo deben adaptarse a los requerimientos y necesidades de las diferentes regiones del país, y aun de las localidades en que operan los CREADS o las Unidades Operativas.

# 5

---

## CARACTERÍSTICAS DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*Puesto que el proceso de enseñar no puede ser infinito, es preciso que los hombres conozcan muchas cosas inventando o descubriendo por sí mismos. Y como todos nuestros conocimientos se originan en los sentidos, y experimentar es sentir repetidamente algo, se sigue que la virtud intelectual ha de necesitar durante mucho tiempo aún de la experimentación.*

*(Sobre la Ética, L. 2, lección 1).*

**Docencia, investigación y proyección social** son las actividades características de la Educación Superior, como prolongación y término de las etapas educativas anteriores, para conducir a los bachilleres al mayor nivel posible de maduración personal y de compromiso con las necesidades de la vida colectiva. Esas actividades deben ser, por naturaleza, “superiores”, en consonancia con los requerimientos del nivel de formación al que apuntan, pues el estudiante universitario debe egresar con la suficiente comprensión de la condición humana, que lo haga capaz de orientar a sus contemporáneos; con claridad acerca de los fines y los medios de la vida política, que lo capacite para desempeñarse como ciudadano activo; con las indispensables competencias profesionales y hábitos investigativos, que lo hagan apto para descubrir y afrontar problemas especializados.

Docencia, investigación y proyección social son funciones esenciales, porque sin ellas no existe propiamente la Universidad. Sin una de las tres, la Universidad no lo es integralmente; y sin ninguna, su naturaleza se muda a otro tipo de institución. El tipo de acción traduce el tipo de ser. Las tres funciones se denominan sustantivas, porque constituyen la existencia real e independiente de la institución, de tal manera que sus características propias permiten iden-

tificar y distinguir a una Universidad de cualquiera otra. En la USTA, la concepción de esas funciones está condicionada por la naturaleza institucional y su misión.

---

## 5.1 DOCENCIA

---

Tomás de Aquino estaba convencido del posible aprendizaje sin intervención docente (descubrimiento personal o “inventio”); pero pensaba que si se pretende un aprendizaje sistemático y con economía de esfuerzo, es preferible aprender mediante la enseñanza de otro (docente o maestro, con dominio de un determinado saber), sin implicar esto el abandono del papel activo del discente. El docente no es un transmisor de un saber ya hecho y definitivo, sino un cooperador o auxiliar externo de la actividad racional del estudiante, con el fin de construir, de acuerdo con las condiciones de su inteligencia y de su experiencia, la estructura de su propio saber.

Se requiere una **interacción** mutua en la adquisición de la ciencia. Piensa el Aquinate que el estudiante no puede intervenir como un recipiente del saber ajeno, graciosamente trasladado de la inteligencia magistral. Se trata de una cooperación estrechísima entre ambos, que facilita y acelera el proceso de aprender, en la cual al docente se le exige señalar, orientar, guiar, y al estudiante, comprender, articular, indagar, urgir, solicitar, exigir. Los dos deben crecer en aprendizaje, pues ninguno de los dos puede cesar de aprender, sobre todo en un mundo de conocimientos provisiona-

les y de cambios acelerados de los saberes. Si el docente deja de aprender, pronto resulta incompetente para enseñar a estudiantes que son estimulados a ampliar sus conocimientos por medios que están operando más allá de las aulas y de los laboratorios de las facultades.

Porque el **discípulo** debe ser **protagonista** eficaz en la apropiación de los saberes, en la tradición dominicana y tomista, a nivel superior, se prefiere llamarlo “estudiante”, en vez de “alumno” (derivado de “álere” = alimentar); el primer término (derivado de “studere” = ocuparse con atención y empeño) denota y connota una función activa, actitud atenta y voluntad de concentración, frente al segundo, que alude, sobre todo, a la relación de dependencia y subordinación de quien necesita “ser alimentado” por otro, lo que supone cierta actitud pasiva. Así, pues, para que el acto de enseñar-aprender sea un acto cooperativo, un proceso interactivo, se necesitan dos sujetos activos: docente-estudiante. El docente resulta indispensable, porque se supone depositario de un saber sistematizado y socialmente reconocido o legitimado, y porque —dada su competencia comunicativa— puede ayudar al estudiante a economizar tiempo y esfuerzo en la apropiación del mismo, sin que deje de “**aplicar todas las fuerzas de su ingenio**” (“studere”), como insistía el gran pedagogo dominico fray Cristóbal de Torres en sus Constituciones para el Colegio Mayor del Rosario de Santafé (Tit. V, const. VII).

La influencia mutua entre docente-estudiante acontece como **diálogo en torno a problemas e interrogantes concretos**. Era lo que constituía la esencia de la primitiva Universidad, lugar destinado a la comunicación y circulación

del pensamiento mediante el trato interpersonal, lugar de enriquecimiento y confrontación intelectual entre maestros y estudiantes, en que los entendimientos podían confiadamente desplegarse, seguros de hallar adversarios y jueces en el tribunal de la verdad, subordinado a las exigencias de la realidad. El público debate (“disputatio”) interdisciplinario era la mejor oportunidad para las ejercitaciones “de estudio general”, en torno a problemas apremiantes de la cotidianidad de las ciudades o de las naciones.

El saber científico para Santo Tomás, en cuanto “hábito de la inteligencia”, representa la realización de inclinaciones naturales. El papel del maestro no es proporcionar saberes definitivos, sino ayudar a que la acción del intelecto del estudiante se realice conforme a su propia operación, a partir de la personal experiencia sensorial, pues “nada hay en la inteligencia que no haya pasado por los sentidos”. Al maestro compete *guiar* más allá de las ignorancias e insuficiencias actuales, aunque **partiendo de lo que el estudiante ya sabe**, y *promoverlo* hasta la autonomía de su propia razón.

El maestro ayuda a despertar en el estudiante una inteligencia que se ignora a sí misma, no en cuanto saber olvidado, como pensaba Platón, sino en cuanto descubrimiento personal de la propia capacidad de entender, a partir del saber inicial, de nuevas experiencias y del propio poder de inferir; debe guiar esa inteligencia en su desarrollo, en coloquio con ella. Se trata del afrontamiento de dos existencias expuestas la una a la otra, por el cual cada una da testimonio de sus posibilidades humanas.

El mejor maestro no es el que se impone, el que se afirma como dominador, dueño del espacio mental, sino el que interviene ante todo para poner en marcha la reflexión y el poder del propio estudiante para inducir o deducir, evocar, relacionar, contrastar, analizar, definir, sintetizar, valorar y aplicar. En el proceso de aprendizaje, el estudiante es causa principal y el maestro es agente externo mediador, suscitador y facilitador, “servidor” de la inteligencia de aquél.

## 5.2 LA INVESTIGACIÓN

A la universidad se le ha encomendado la tarea de conservar, desarrollar, crear, aplicar y transmitir los saberes; lo que no es posible si no ejerce la función investigativa, especialmente cuando la mundialización fuerza a abrirse a nuevos saberes, nuevos hallazgos, nuevos problemas, en una época de aceleradas innovaciones devaluadoras y relativizadoras de certezas heredadas. No solamente se investiga para producir **nuevos** saberes: establecer el **estado** de los saberes, interpretar, adaptar o prolongar saberes **recibidos**, producir **formas eficaces de transmisión** de saberes, todo eso cabe dentro del concepto de investigación.

En el capítulo de la formación integral se habló del necesario “pluralismo académico” de la USTA y de cómo la ciencia no es el único saber que se cultiva. La Universidad, por su vocación universal, procura la comprensión del mundo del hombre y para ello desarrolla varias formas definidas de enfrentarse cognoscitivamente a la realidad. Estas formas

pueden reducirse a cuatro: la teología, el arte, la filosofía, la ciencia. Cada una se conserva, se desarrolla y transmite mediante **métodos propios de investigación**, de acuerdo con sus objetos.

A pesar de la autonomía investigativa de cada forma de saber, el método “científico”, por su prestigio, se ha tornado invasivo, y se ha pretendido reducir la función universitaria al cultivo de las ciencias. Pero, evitando este reduccionismo, se ha hecho corriente hablar de “científico” en el sentido de racional, metódico, riguroso y controlable por los especialistas; en tal caso, todas las formas de enfrentarse a la realidad pueden considerarse “científicas”.

Arroja claridad sobre la idea de investigación científica, en sentido lato, lo que anota Umberto Eco: “Para algunos, la ciencia se identifica con las ciencias naturales o con la investigación sobre bases cuantitativas: una investigación no es científica, si no procede mediante fórmulas y diagramas. En tal caso, no sería científica una investigación sobre la moral en Aristóteles, pero tampoco lo sería una investigación sobre conciencia de clase y revueltas rurales durante la reforma protestante. Evidentemente no es éste el sentido que se da al término “científico” en la universidad” (Cf. “*Cómo se hace una tesis*”, Gedisa, Barcelona, 1994, p. 47).

El mismo filósofo e investigador italiano nos enseña también bajo qué criterios una investigación puede llamarse **científica en sentido amplio**: 1) si versa sobre objeto reconocible y definido de tal modo que también sea reconocible por los demás; 2) si tiene que decir sobre este objeto cosas que todavía no han sido dichas o bien revisar con

óptica diferente las cosas que ya han sido dichas; 3) si es útil a los demás (o a la institución o a la comunidad académica o a la sociedad o a la humanidad); 4) si suministra elementos para la verificación y la refutación de las hipótesis que presenta, y, por tanto, suministra los elementos necesarios para su seguimiento público.

La *investigación* (reedición contemporánea de la “quaestio” medieval) es condición neta para la verdad —garantía de utilidad a la sociedad a la cual la institución presta el servicio educativo—, la cualificación de las publicaciones y de la docencia. *La investigación* es un derecho y un deber no sólo de carácter individual, sino también y, sobre todo, una tarea y un *bien comunitario* para todas las partes y para el conjunto de la Universidad. Por ser tarea y bien comunitario, se deduce como necesaria “la perspectiva interdisciplinaria”.

Mediante la *interdiscipliniedad*, la USTA pretende que las distintas disciplinas y profesiones hallen estructuras comunes, que articulen sus investigaciones y conocimientos; exigencia de la complejidad de la vida concreta de las comunidades a las que la Universidad sirve. La USTA elaboró en 1995 un “modelo para la investigación institucional”, encaminado a propiciar el análisis *interdisciplinario* y *transdisciplinario*, sin excluir la importancia fundamental de la investigación intradisciplinaria y multidisciplinaria (que no exige el encuentro entre los especialistas). En el nivel transdisciplinario, los investigadores deben alcanzar un grado discursivo y explicativo común, que permita a todos los especialistas convertirse en interlocutores válidos y superar el “babelismo” separatista de los lenguajes especializados.

En este nivel, se impone cada vez más el ejercicio de la razón fronteriza analógica, propiciadora del encuentro dialogal y unificadora de las perspectivas de la teología, la filosofía, las artes, las ciencias y las técnicas, sin pretender el uniformismo que niega las diferencias.

La visión global —nunca definitiva—, renovadora del Estudio General, será imposible si no se llega al nivel de discusión *transdisciplinario*, que hace emerger de la confrontación de las disciplinas, en una indispensable etapa interdisciplinaria, nuevos datos articulatorios y una mirada unificadora necesaria para la comprensión holística. Para lograr esto, la confrontación interdisciplinaria no significa confrontación entre los investigadores, de tal manera que algunos terminen actuando, en palabras de Alberto Magno, “como la bilis en el cuerpo, como amargadores de la comunidad investigadora”. Todo el proceso exige cumplir el apotegma albertino: “en apacible y grato ambiente comunitario, buscar la verdad” (“in dulcedine societatis, quaerere veritatem”) (Com. a la Política, Ed. Borgnet, 8.803).

La USTA, al adherir a las intuiciones fundamentales de Tomás de Aquino y confrontarlas con nuestra realidad, reafirma la fecundidad de esa metodología investigativa:

- *Problematización de los hechos y de las soluciones recibidas.*
- *Universalidad y objetividad de la información, para resaltar el perspectivismo de la verdad y las alternativas posibles de solución.*

- Intento de captar y expresar la verdad mediante el *análisis*, para dar sentido a lo real; la *síntesis* ofrece el sentido de lo permanente dentro del devenir; y la *crítica*, garantiza el sentido de fidelidad a la realidad.
- *Juicio* ponderado, sincero y objetivo sobre las distintas posturas, para descubrir y aceptar su verdad o su parte de verdad.

### 5.3 PROYECCIÓN SOCIAL

Abierta a su medio externo natural —la sociedad colombiana—, la USTA privilegia la Proyección Social como función sustantiva teleológica, cuyas demandas convierten en mediaciones necesarias tanto la investigación como la docencia.

Alberto Magno, maestro de Tomás de Aquino, expresaba muy bien el “principio de utilidad” que preside toda pedagogía dominicana: se estudia principalmente *para ser útiles al prójimo*. “Saber no solamente es gratificante —escribía Alberto— para quien se esfuerza por conocer la naturaleza de las cosas, sino con más veras es *útil para la vida y permanencia de las ciudades*” (Cit. Etienne Gilson, “*La filosofía en la Edad Media*”, Madrid: Gredos, 1958, p. 165). En este caso, *docencia, estudio o investigación* no son *fin*es en sí mismos, sino *medios* al servicio de la sociedad, para su “vida y permanencia”. Mediante la docencia, el estudio y la investigación, la Universidad opera como “*intelectual colectivo*” de la sociedad colombiana, con el fin de ayudarle a comprender su situación histórica y acompañarla en la búsqueda de un nuevo sentido para su devenir.

La *proyección social* es, pues, la intención final de las otras dos funciones sustantivas. El docente y su actividad investigativa cumplen, por su naturaleza, una función social, porque es la vida social la que los hace necesarios. Según Tomás de Aquino, es el bien común el que hace necesaria la función magistral y cuanto ésta implica de servicio colectivo, lo cual **no** significa que el “*facientes veritatem*” (su método y sus conclusiones) pueda estar **subordinado a poderes supra-académicos** (razón de Estado, razones políticas, económicas, militares, religiosas...), guiados por **intereses distintos de lo que atañe a la verdad**.

No hay que olvidar que la indispensable proyección social es la que impone la *pertinencia*: saberes y profesiones para la sociedad actual, que respondan a las necesidades del entorno. Porque la actividad universitaria debe adecuarse a los reclamos contemporáneos de la sociedad, la Misión institucional debe traducirse periódicamente en Misión situacional, sin descuidar que la institución debe permanecer siempre atenta a los derechos de las futuras generaciones. La responsabilidad con el presente es forzosamente incluyente del porvenir, pues la Universidad, como fenómeno “*transecular*”, abraza todos los tiempos del devenir humano.

Si bien por proyección social debe entenderse, por una parte, la formación por la universidad de las nuevas generaciones, el relevo social, y, por otra, que la vida colectiva externa está presente en las distintas problemáticas, objeto de los planes de estudio, tal proyección también implica que la institución se abra a los distintos sectores sociales y les ofrezca servicios directos, como productos de las diversas compe-

tencias profesionales, articuladas por las comunidades de docentes y estudiantes de cada unidad académica o de las comunidades interdisciplinarias de cada división.

Naturalmente, esta acción social, en los casos de apoyo a sectores deprimidos, no puede terminar en asistencialismo paternalista; éste, en vez de promover, mantiene a los usuarios de los servicios en perpetua dependencia. Pero tampoco puede quedarse en el extremo de la asepsia investigativa, que acumula informes y sobrediagnostica sin aportar soluciones. La proyección social de la USTA no puede reducirse a lo satirizado por el conocido anónimo: *“Tenía hambre, y ustedes formaron un comité para investigar mi hambre; no tenía hogar, e hicieron un informe sobre mi problema; estaba enfermo, y organizaron un seminario sobre la situación de los desprotegidos; investigaron todos los aspectos de mi condición, pero todavía tengo hambre, carezco de hogar y sigo enfermo”*.

Con la intención de que el humanismo cristiano oriente la proyección social de los programas académicos y los haga convergentes en torno a proyectos concretos y eficaces de desarrollo integral, y se evite la anterior caricatura, la Universidad cuenta con el **Centro Louis Joseph Lebret**, para unir investigación y acción en torno al binomio **crecimiento económico-social** y **elevación humana**. Este Centro —a través de la Cátedra institucional “Economía y Humanismo”— busca cultivar un humanismo cristiano de nuevas perspectivas, que vincule a todas las unidades académicas y privilegie inicialmente el encuentro interdisciplinario de economistas, sociólogos, juristas, filósofos y humanistas.

# 6

---

---

## INTERACCIÓN CON EL MEDIO EXTERNO

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*Puesto que toda comunicación de los hombres se ordena a algo necesario para la vida, la comunidad perfecta será aquella que se ordene a que el hombre tenga de manera suficiente todo lo que es necesario para la vida.*

*(Comentarios a la Política, 1. 1, lec. 1) .*

---

## 6.1 SENTIDO Y ALCANCE

---

La Universidad Santo Tomás, como Institución de Educación Superior, gira en torno al conocimiento contextualizado en la docencia, lo reconstruye o construye en la investigación, lo valida y disemina en su interacción con el medio externo, ámbito de la proyección social.

La **interacción con el medio externo** posibilita a la USTA la actualización permanente de su misión específica; la apoya proveyéndola de una conciencia clara acerca de los signos de los tiempos en lo humano, lo científico, lo político, lo social, lo cultural y lo espiritual.

La interacción con el medio externo es la expresión más cualificada de la responsabilidad social de la USTA en todos y en cada uno de sus procesos y compromisos académicos. Al mismo tiempo, es la mejor fuente de su acreditación social y constituye los escenarios privilegiados donde sus estudiantes se forman en el compromiso social responsable, transformador de la sociedad.

## 6.2 LA USTA Y SUS RELACIONES CON LA SOCIEDAD COLOMBIANA

---

La Universidad, en la civilización occidental, es un producto de múltiples factores históricos, mentales y culturales; se expresa en un gremio (“universitas”), en una corporación de estudiantes y profesores, para la consecución de altos niveles de comprensión de la realidad. La Universidad, en este sentido, hunde sus raíces en la historia, en la cultura y en el movimiento de ideas de un pueblo, de una nación. Fue el medio externo el que impulsó el nacimiento de la institución universitaria. Las instituciones son ordenamientos sociales que buscan prevenir o resolver un problema de forma continua o conservar una solución que se ha juzgado adecuada. Son los problemas y las exigencias de la realidad social los que provocan la institucionalización de formas de solución.

El medio externo de la USTA es la sociedad colombiana, asumida en su historia, sus grandes logros y fracasos, sus limitaciones y posibilidades, su crisis actual y sus posibles alternativas hacia el futuro. Esta relación no se da en términos de exterioridad o de yuxtaposición. En efecto, una falsa concepción de la **autonomía universitaria** ha pensado y asumido la sociedad y la cultura como realidades externas, que no afectan la dinámica interna, o como horizontes complementarios en función de un ejercicio profesional futuro.

La Nación toma conciencia de sí misma, de su ser, de su identidad, de su memoria histórica, de sus grandes tragedias y posibilidades, aunque no exclusivamente, gracias a las universidades. La USTA ofrece a la sociedad sus mejores logros, traducidos en conocimientos, valores, visiones fundamentales del hombre y de la realidad; pero sobre todo, en personas de alta calidad intelectual y ética, de visión prospectiva, realizadores de proyectos, capaces de señalar nuevos rumbos históricos, derroteros inéditos de convivencia y desarrollo, y horizontes de humanización, que respondan a las urgencias de hoy y a las demandas y posibilidades futuras.

Esta perspectiva permite ubicar los nexos orgánicos y estructurales entre la comunidad académica de la USTA y la comunidad nacional, dentro de una dialéctica de asunción, negación y superación; esta dialéctica le permite experimentarse como reflejo de la sociedad y al mismo tiempo creadora de su propia superación histórica. **Asunción de sus problemas**, de sus conflictos, de su condición de país dependiente y subdesarrollado. **Negación crítica de sus limitaciones**, de las formas estrechas de pensamiento, de las distorsiones de las prácticas sociales y políticas. **Superación** de esas limitaciones mediante un universo ensanchado por un plexo de valores de convivencia o de coexistencia, regulado por las exigencias de la justicia y el bien común, y una visión positiva de la vida humana y del dinamismo profundo de la vida intelectual.

El actual contexto de la globalización, el cambio acelerado, la obsolescencia del conocimiento y la crisis de la sociedad del pleno empleo obligan a un replanteamiento de los pro-

pósitos de formación profesional de la USTA y a buscar alternativas. La Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria busca salidas en los proyectos de su Centro de Emprendimiento.

No obstante, la USTA no puede subordinarse a las misiones y metas empresariales, pues no es un politécnico ni una “universidad empresarial”. De acuerdo con su propia Misión, su tarea es “promover la formación integral de las personas... para que respondan de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estén en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país”; exigencias, problemática y necesidades, no meramente ni fundamentalmente empresariales.

Por conocer la reducida vida útil del conocimiento que interesa a la producción y al mercado, la USTA da mayor importancia al saber básico humanístico y científico y al saber fundamental de cada profesión, con los cuales sus egresados alcanzan competencias para aprender a aprender, plantearse problemas, investigar, proyectar soluciones, desarrollar liderazgo, comunicarse y compartir, producir y asimilar innovaciones, colaborar y asumir responsabilidades. De esta manera, la carrera profesional tomasina no podrá compararse con un producto con fecha de vencimiento.

La USTA no descuida el servicio a la humanidad ni, como decía Edgar Morin en 1997, su misión “**transecular**” (400 años) y “**transnacional**”, que le impone conservar una herencia cultural de saberes, ideas y valores, regenerar esa herencia y generar nuevos saberes, ideas y valores, que for-

marán después parte del patrimonio de la educación superior universal. El **poder del saber, autónomo por naturaleza**, no se subordina a ninguno de los demás poderes sociales, aunque debe colaborar con ellos en el ejercicio de la razón crítica, superadora del reduccionismo de la razón instrumental.

La USTA debe establecer **alianzas estratégicas** con los centros de decisión de su entorno; pero no puede ser indiferente al optar por una u otra alianza: en el mundo empresarial, por ejemplo, no todas las misiones empresariales son compatibles con la Misión institucional.

Es necesario reconocer, finalmente, que los **Programas de Educación Abierta y a Distancia de la USTA** propician y generan acciones privilegiadas de influencia social, cultural y educativa en muchas localidades y en diferentes regiones del país.

## 6.3 POLÍTICAS GENERALES PARA LA INTERACCIÓN CON EL MEDIO EXTERNO

---

La legitimidad de los programas de interacción con el medio externo se decide mediante las siguientes políticas:

- La interacción es auténtica, si es fruto de una alianza en la que las dos entidades aportan y reciben al mismo

tiempo, de tal manera que el resultado no es la suma, sino las sinergias generadas en dicho contexto.

- La interacción con el medio externo proporciona insumos, tanto para la docencia como para los diferentes estilos con los que se adelanta la investigación en la USTA.
- La interacción con el medio externo es un dispositivo privilegiado que flexibiliza los contenidos de la formación, mediante la consideración y la valoración de las necesidades del país, con el fin de producir nuevo conocimiento, fortaleciendo la perspectiva humanista cristiana, y buscar innovaciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida.
- Los programas de interacción con el medio son de mediano y de largo plazo, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos, no maltratar las comunidades y evaluar los procesos realizados.
- La articulación de los programas académicos debe tener en cuenta las acciones curriculares de emprendimiento.
- La Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria establece vínculos con el sector productivo, con miras a propiciar el enganche laboral temprano de sus

- estudiantes y egresados, en especial en prácticas y pasantías universitarias.
- El talento humano, social y cultural de la USTA está al servicio del desarrollo integral de las comunidades.
  - Es preciso evaluar continuamente la interacción con el medio externo y discernir su incidencia en la docencia, investigación y proyección social.
  - Es muy importante la **presencia** en la Institución de las **asociaciones de egresados** (PROUSTA), lo cual posibilita hacer seguimiento continuo de la ubicación de los profesionales tomasinos, como mecanismo que permite establecer su contribución social y el reconocimiento que se les otorga; la relación entre la formación que los programas ofrecen, las competencias de los egresados y las necesidades contextuales reales. Se obtienen así indicadores de la correspondencia entre el desempeño profesional, los fines y el compromiso social de la USTA.



---

---

## LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ACADÉMICA

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*No es posible que un hombre solo alcance por su razón todas las cosas... Es necesario vivir entre otros muchos, para que unos a otros se ayuden, y unos se ocupen de inventar unas cosas y otros otras.*

*(El gobierno de los príncipes, L. 1, cap. 1).*

La comunidad educativa y académica es el sujeto colectivo responsable de las tres funciones sustantivas. Educa a través del accionar de éstas, que no pueden separarse u oponerse y que, en influencia recíproca, continua y de manera compartida por los varios agentes universitarios, crean una cultura y un clima comunes favorables al aprendizaje interactivo y compartido.

De acuerdo con la tradición tomista y el régimen constitucional dominicano, no forman propiamente los individuos, sino la comunidad. La educación superior es el proceso por el cual una “comunidad educativa” se constituye en ambiente suscitador de experiencias (cognoscitivas, valorativas, investigativas, simbólicas, sociales, morales, tecnológicas, técnicas, profesionales, políticas...) en los educandos, quienes, al liberar y fortalecer así tendencias, preferencias o potencialidades, las transforman en disposiciones de acción valiosa, en competencias y aptitudes profesionales.

La *Comunidad* es el sujeto plural (“nosotros”) resultante de las relaciones interpersonales (entre “yo” y “tú” y “él”), en las que cada uno se comunica y dialoga con el otro, a la vez como distinto y como semejante (“otro yo”). La comunidad es así un mundo de *personas* y medio de *personalización*.

En tal sentido, la comunidad universitaria es tanto ese mundo de personas como el lugar donde ellas se encuentran para convivir en intercambios cognoscitivos, valorativos, estéticos, lúdicos, afectivos, etc.

Más allá de la Comunidad se halla lo que, en sentido estricto, denominamos la *Sociedad* (en la que el otro es percibido como un “él”, más o menos lejano), constituida por una trama de relaciones *impersonales*. De ellas nace la estructura social o sujeto colectivo suprapersonal, contexto ineludible de toda vida y convivencia universitaria. Pero si la vida comunitaria no personaliza o educa para la comunicación interpersonal y el diálogo, la influencia puramente impersonal de la sociedad puede conducir fácilmente al impersonalismo masificante, que sumerge al individuo en un mundo de indiferencia, en el que toda alienación y sujeción opresiva se hacen posibles, sin resistencia ni protesta.

No obstante, son las relaciones societarias las que dan sentido pleno a las relaciones de comunidad y hacen que ésta no se convierta en refugio para los escapismos (invernadero seguro), como un mundillo cerrado y autosuficiente. Común y universalidad se interfecundan: la vida comunitaria no halla su plenitud sino más allá de las actividades intramurales. Por todo esto, la comunidad educativa tomasina debe conducir a ese “nosotros” transpersonal, que es la totalidad social con su macro-estructura político-económica y cultural, espontáneamente percibida como un “ellos” o mundo lejano, con el cual no parece haber compromiso. De ahí la función sustantiva de la “proyección social”, que obliga a la Universidad a abrirse a todos los entornos y a aproximarse a toda exigencia de vida humana.

Si en las relaciones de comunidad el “nosotros” es vivido como opción de confianza y de amistad, en las relaciones societarias el “nosotros” colectivo e impersonal es vivido como destino supra-ordinante, definido en buena parte por las instituciones políticas y jurídicas constrictivas. Sin embargo, el espíritu de toda comunidad tomista penetra de sentido ético la sociedad y tiende a convertirla en *comunidad extensiva*, de tal manera que cualquier ser humano, por lejano y desconocido que parezca, se presenta “naturalmente” para el maestro y para el estudiante —reiterando las palabras de Santo Tomás— **“como un familiar y un amigo”** (*Suma contra gentiles, III, 117*).

Si el espíritu comunitario penetra lo societario (la nación regional, la nación continental, las otras naciones, la humanidad), las relaciones con los extraños, lejanos o distintos, acaban por generar formas de colaboración y de solidaridad, dentro de la tolerancia sin neutralidad. Lo que ocurre, en gran escala, en las sociedades es sólo un síntoma de lo que se hace secretamente en los intercambios interpersonales de las comunidades, con tal de que éstas no se conviertan en fin de sí mismas. Es el destino de toda la humanidad lo que finalmente interesa a *toda universidad católica*. Esta penetración de lo societario por lo comunitario, y viceversa, era la intención de la pequeña comunidad dominicana de *La Española* en el siglo XVI; su potencial de comunión —a través del proyecto lascasiano— la llevó a vivir, como extensiones naturales suyas, las comunidades indias próximas, la comunidad de las Indias, la comunidad hispana, la comunidad humana. Aprender a asumir los problemas nacionales, internacionales, humanos, como propios es hoy imperativo de la nueva conciencia ética (“ética mundial”). Que el espí-

ritu comunitario logre su proyección universal y viceversa es hoy condición de supervivencia, valor absoluto de la “moral planetaria”.

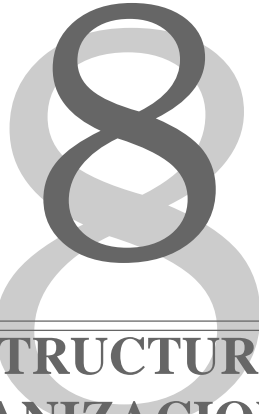
La comunidad educativa tomasina es, a primera vista, el “nosotros” conformado por estudiantes, docentes, directivos y auxiliares de la administración, comprometidos en la vigencia y realización de la misión institucional y de los propósitos y objetivos de ella derivados en la presente etapa de su existencia. Más aún: la comunidad educativa misma es Misión. No hay que olvidar, sin embargo, que las familias de los estudiantes desempeñan un papel decisivo en el seno de la comunidad educativa, pues ellas condicionan, en su origen, los talentos estudiantiles y prolongan (o bloquean) la acción formativa de la Universidad. Es preciso considerar, como pensaba Tomás de Aquino, que la familia es la educadora natural (“útero espiritual”), con derecho a vigilar el accionar educativo tanto de instituciones y maestros como del Estado. Pero la familia tiene también el deber de involucrarse solidariamente en orden al bien común.

Entre todos los miembros de la comunidad educativa debe haber interpenetración de intereses universitarios, de tal manera que cada cual se sienta solidario en la realización de la misión e invitado a participar en el mismo *bien común*, que es el conjunto de condiciones que posibilitan la producción y transmisión corporativa de los saberes y la creación de un clima multiestimulador propicio para la formación integral de las personas.

El *centro dinámico de la comunidad educativa* es la comunidad académica o **cuerpo estudiantil-profesoral** en

proceso de apropiación, creación y transmisión de conocimientos, cuya necesaria interacción cotidiana reclama el apoyo de las funciones directivo-administrativas y de servicios. La comunidad educativa se desarrolla mediante la *participación efectiva* de todos los sectores que la conforman, en clima de diálogo, tolerancia activa, pluralismo, sinergia (= articulación de energías), solidaridad y apertura a la sociedad externa; se expresa de una manera concreta en la calidad de las relaciones interpersonales, en la forma de participar en los distintos organismos colegiados y en la estructura organizacional con sus diversas redes y procesos.

Esta condición indica, al mismo tiempo, que la Universidad es, ante todo, un ámbito de búsqueda, controversia y argumentación racional, de alto nivel, en el que se respetan la autonomía de las ciencias y sus métodos específicos, donde las diferencias ideológicas se solucionan con la fuerza de las ideas, los consensos y el respeto por las opciones últimas de cada persona. Pluralismo y tolerancia transaccional aproximan las diferencias; argumentación y consenso buscan lo común en la común búsqueda de la verdad.



# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

## **MAGÍSTER TOMÁS**

*Las leyes son justas: por razón del fin, cuando se ordenan al bien común; por razón de su autor, cuando la ley establecida no excede la potestad del legislador; y por razón de la forma, cuando se imponen las cargas a los súbditos con igualdad de proporcionalidad y en orden al bien común.*

*(S. t. I - II, q. 96, a. 4).*

---

## 8.1 EL ORGANIGRAMA

---

Una institución educativa es también una empresa; pero no es reductible, en sus fines, estructura o en su dinámica, a una empresa comercial o productiva, aun cuando pueda tener analogías. Las empresas del segundo tipo están en función de cosas; las instituciones educativas están exclusivamente en función de personas y de procesos de personalización y socialización. Una empresa comercial tiene **clientes** para sus productos; la Universidad también tiene usuarios de sus servicios externos; pero sus **estudiantes** son tanto beneficiarios como **artífices** y **agentes internos del quehacer mismo institucional**.

Puesto que las universidades —“asociaciones de maestros y estudiantes”— son comunidades educativas y académicas; puesto que la vida comunitaria implica, por su misma naturaleza, que no haya socios excluidos, la USTA prefiere el tránsito de la burocratización inflexible tradicional a la participación en la organización y desarrollo del proceso académico-formativo total. La nueva legislación sobre flexibilidad y créditos favorece la movilidad de los estudiantes, invitados a trazar con autonomía sus propios itinerarios

formativos, dentro de las distintas opciones que les brinda el currículo elegido, en cuyo diseño deben intervenir.

Por ello, se propone un **organigrama circular** visualizante del *papel, no autoritario*, de la *función directiva*, como foco articulador de relaciones y procesos al servicio del protagonista del proceso educativo: el estudiante. La presentación acostumbrada de un organigrama privilegia las funciones principales en la parte superior, con sucesivas funciones subordinadas hasta llegar al último escalón, los estudiantes. Se trata de un esquema que reproduce unas relaciones semejantes a las que se dan en el régimen castrense. Se habla de niveles de administración y se dice, por ejemplo, nivel **supremo**, nivel **medio**, nivel de **supervisión** o **vigilancia**.

En el ámbito universitario, se impone la representación gráfica de presentación circular, que hace pensar más en el organismo vivo como estructura dinámica de funciones interdependientes e inseparables. En este organigrama, la **función directiva indispensable** ocupa el **centro**, como punto de convergencia integrador de los distintos impulsos participativos de los sujetos de la comunidad educativo-académica, representada como envolvente condicionador y limitante de las decisiones nucleares, y abierta a los entornos sociales hasta llegar a la nación, a América Latina, al contexto internacional mundial.

Ventajas de este organigrama: a) presenta cómo se irradia la autoridad del centro a la periferia, en todas direcciones; b) muestra cómo el contenido de la directividad interna y su sentido tienen su fuente inmediata en los requerimientos e

iniciativas de los sectores de la comunidad educativa; c) sugiere la necesidad de socializar proyectos y planes para ser compartidos en su ejecución y evaluación; d) señala, también, cómo la vida institucional no se aísla de la vida sociopolítica y cultural de los entornos señalados..., y se somete a las directrices del orden público educativo del Estado.

Se trata, pues, de un “sistema abierto”, cuya “entrada” son las demandas inmediatas de la comunidad académica, las demandas de su entorno y las exigencias del devenir socioeconómico-político del pueblo colombiano. Lo cual exigirá una organización universitaria en periódico reajuste, en aprendizaje continuo; solamente así la USTA permanecerá actual y no desfasada y mirada como reliquia arqueológica. La respuesta institucional a las nuevas demandas contextuales resultaría pronto inadecuada si la organización se fundara en patrones inflexibles, impuestos desde una voluntad jerárquica de mantenimiento y freno. Este riesgo de autoritarismo estacionario se controla mediante “encuentros de seguimiento de la gestión”, de amplia participación, y evaluación de los **distintos procesos**.

La necesaria apertura a las nuevas demandas externas -que nutren su dinámica interna- no significa que la USTA deba convertirse en una institución lábil, sin estructura, con una identidad propensa a desaparecer por sumisión pasiva frente a las fluctuaciones del cambio por el cambio o de las innovaciones del snobismo, pendiente de los modelos de moda. Aun cuando la legislación es tornadiza, respeta la autonomía institucional, fundada en los principios de identidad que la hacen estable y permanente. Institución que aprende, no

es lo mismo que institución inestable sujeta a cambiar de acuerdo con el vaivén de las mudanzas “in”. Como el lema del escudo de París, la USTA se adapta a las fluctuaciones históricas, pero no ahoga su originalidad identificadora: “fluctuat nec mergitur” (soporta el oleaje sin hundirse).

En este modelo de organización, las etapas administrativas de planeación, organización, dirección, ejecución y evaluación constituyen un proceso cíclico ininterrumpido; recomienza continuamente y compromete a todos los sectores de la comunidad universitaria. Cuenta con las directrices del Consejo Superior, de composición ampliamente representativa, y la orientación del Consejo de Fundadores.

A pesar de la tarea central de las colegiaturas (Consejos)-formas de democracia representativa alimentadas por prácticas de democracia directa y participativa-, no desaparecen las **funciones directivas personalizadas** de la **Rectoría** y las **Vicerrectorías**, previstas por el Estatuto Orgánico. Aquélla, dentro del espíritu del ordenamiento estatutario, mantiene su competencia ejecutiva sobre el proceso universitario total; y éstas, sus competencias especializadas. Sin embargo, no actúan sobre ni contra las colegiaturas, sino en consulta y co-decisión con ellas. Los momentos decisorio-ejecutivos autónomos solamente se dan en casos coyunturales, que no admiten dilación, en el marco de previsiones y planes de contingencia; pero, aún así, la información a las colegiaturas se impone para los necesarios reajustes y la coherencia orgánica del sistema.

---

## 8.2 RED DE PROCESOS USTA

---

Puesto que la dinámica institucional no depende sino parcialmente de las decisiones jerárquicas, y se traduce, ante todo, en las interacciones continuadas de equipos de personas con suficiente grado de “empoderamiento”, en torno a **objetivos e indicadores de calidad compartidos**, tanto por las funciones directivas como por los operadores de cada actividad, resulta decisivo en la estructura organizacional el examen continuo de la **red de procesos** de la vida universitaria.

Se entiende por **proceso** el progreso sostenido de un complejo de agentes-relaciones-medios, que requiere tracto sucesivo y que, en fases secuenciales, desarrolla sus virtualidades en el transcurso del tiempo. La estructura organizacional universitaria no es una armazón fija y rígida, sino una integración abierta de componentes interdependientes e interfuncionales y en reacomodación permanente; se traduce en el entramado de procesos, de carácter **estratégico, académico y administrativo** en torno a las exigencias de la formación fundamental, básica y profesional.

El Plan de Desarrollo no debe ser plan de cúpula, más o menos esotérico, sólo para directivos; con su correspondiente Plan de Acción, debe ser ampliamente socializado y, de esa manera, compartido por todos los centros de responsabilidad, que entran en relaciones de forzosa interdependencia, activados por operadores de coordinación y de enlace. En

este contexto, se espera que cada **nuevo directivo**, al introducir nuevos planes, **comprenda antes la dinámica** y las **tendencias en curso**, con el fin de no bloquear o frenar programas y proyectos supraindividuales.

Lo anterior no hace inútil la **función directiva personal**, pues los procesos no cursan ciegos y al margen de la “ordenación racional” (“ordinatio rationis”) de quienes ejercen autoridad. No se niega la necesidad de que alguien dé “dirección al progresar”, con el fin de que haya “perfección al acabar”, como explicita la oración institucional. Sigue teniendo razón Tomás de Aquino cuando enfatizaba: *“Porque todo cuanto se ordena a un fin puede ser conducido por diferentes caminos, se precisa **un dirigente** por medio del cual llegue directamente a su fin todo lo destinado a él. La nave, que se mueve por el impulso de vientos diversos hacia lugares distintos, no llegaría al fin previsto si no fuera dirigida hacia el puerto por **un timonel competente**”* (De Regno, L. I, cap. 1). Mas lo que se exige es “ordenación” y “dirección” suficientemente **abiertas y transparentes**, de tal manera que sean comprendidas y compartidas por todos los co-agentes de los distintos procesos.

# 9

---

---

## BIENESTAR INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO

---

---

**MAGÍSTER TOMÁS**

*No es suficiente que el hombre viva. Es necesario que viva bien.*

*(Sobre la Ética, L. I, lect. 1).*

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, por **bienestar** se entiende el conjunto de las cosas necesarias para vivir bien. Tomás de Aquino señalaba tres condiciones para **vivir bien**: ambiente de paz, convivencia honesta y suficiencia de las cosas necesarias (De Regno, L. II, cap. 4). El resultado será la vida de **tranquilidad y seguridad** que llevan los miembros de la comunidad, junto con la conciencia de que el entorno favorece los proyectos personales y colectivos.

El **Departamento de Bienestar Universitario** es la dependencia responsable de gestionar los programas que crean las condiciones y los ambientes adecuados para favorecer esa vida de tranquilidad y seguridad, facilitadora del desarrollo cotidiano de los procesos que permiten hacer efectivas las funciones sustantivas. La **formación humana integral** —que señala los grandes fines educativos— es el faro iluminador de las tareas del Departamento de Bienestar.

La Universidad **no se reduce a la pura dinámica formativa de profesionales** en las diferentes ramas del saber. Por su visión del hombre y por su realismo histórico, afirma la necesidad de infraestructuras y procesos que con-

dicionan el desarrollo normal de las dimensiones física, psicoafectiva, social, intelectual, moral y espiritual. Para concretar dicho cometido, el **Departamento de Bienestar** organiza un conjunto de actividades, grupos y estamentos que tienen como objetivo promover todas las destrezas y habilidades vinculadas con la cultura y con la creación de un medio que favorezca la participación, la comunicación, la creatividad estética, lúdica, deportiva, festiva o eutrapélica, y también la expresión religiosa.

A esta función convivial, facilitadora de relaciones, situaciones y mediaciones que hacen satisfactorio y grato el ambiente comunitario, corresponde **investigar las necesidades básicas** de los miembros de la comunidad universitaria con el fin de establecer **prioridades y diseñar políticas** para el desarrollo orgánico de cuanto resulte urgente para fortalecer el **sentido de pertenencia** (“affectio societatis”) y la **elevación** de las **distintas competencias** específicas de la condición humana individual y comunitaria.

## 9.1 POLÍTICAS GENERALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

---

La toma de decisiones en los programas de bienestar está iluminada por los siguientes principios:

- Los destinatarios de los programas son los estudiantes, los docentes, el personal administrativo y de servi-

- cios, en las modalidades de educación presencial (horarios diurno y nocturno) y a distancia.
- El criterio que guía los programas de bienestar son las exigencias de la formación humana integral.
  - Los programas de bienestar responden a las dimensiones espiritual, religiosa, psicoafectiva, cultural, física, lúdica y estética de las personas.
  - El Departamento de Bienestar Universitario apoya la conformación de auténticas comunidades en el interior de los grupos, de las facultades y de toda la Institución.
  - El Departamento investiga las necesidades y expectativas de los miembros de la comunidad universitaria, con el fin de establecer las prioridades en el diseño y ejecución de su plan de acción, a mediano y largo plazo.
  - El Departamento de Bienestar, por su conocimiento del perfil socio-económico estudiantil, debe ser tenido en cuenta semestralmente por el Comité de Auxilios Educativos de la Universidad.

## **9.2 POLÍTICA DE BIENESTAR PSICOAFECTIVO**

---

---

El Departamento de Bienestar, de acuerdo con el estudio de las condiciones humanas de los estamentos de la comunidad universitaria, privilegia programas conducentes a la conquista de la autonomía personal responsable, que debe traducirse en formas de autoestima, autocontrol, autodisciplina y apertura comprometida hacia los demás.

## **9.3 POLÍTICA DE BIENESTAR RELIGIOSO ESPIRITUAL**

---

---

Fiel a su inspiración, legítimamente católica, la USTA promueve diferentes actividades tendientes al desarrollo espiritual de todos sus miembros, al diálogo entre la fe y la razón, el Evangelio y la cultura. El Departamento de Pastoral concede un énfasis especial a los procesos de evangelización inculturada y de formación catequética para quienes han hecho o buscan hacer una opción, dentro de la Iglesia Católica, por la fe en Cristo.

La labor pastoral universitaria debe ser abierta a creyentes y no creyentes, reflexiva, crítica y participativa, de tal manera que no resulte centrada en el proselitismo, como presión para adherir a la fe, sino enfocada al descubrimiento y pro-

moción de los valores y las vocaciones humanas, de modo que los miembros de la comunidad educativa descubran en sus vidas cuanto los aproxima al umbral del Evangelio.

## **9.4 POLÍTICA DE BIENESTAR CULTURAL**

---

---

La USTA promueve la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria en las diversas actividades orgánicas de la cultura: el canto, la música, el teatro, la danza, el cine, la poesía y otras. Para ello, garantiza, en su presupuesto, la existencia y apoyo económico de grupos diversos, contrata expertos en cada ramo y organiza horarios de actividad cultural, como parte integrante del quehacer cotidiano de la comunidad universitaria.

## **9.5 POLÍTICA DE BIENESTAR FÍSICO Y RECREATIVO**

---

---

La USTA ha avanzado notablemente en el campo recreativo con el diseño de programas específicos, gimnasios y polideportivos, tanto en las Seccionales como en la Sede Central. Estos polideportivos o campus polifuncionales ofrecen, por su extensión, estructura y dotación, toda la gama de los deportes básicos (fútbol, baloncesto, tenis, atletismo, natación, tenis de mesa, y otros).

Dentro de los programas académicos, se asigna un espacio obligatorio, como parte de los horarios semanales, para que los estudiantes desarrollen sus aptitudes físicas bajo la dirección de un grupo profesional especializado.

La VUAD **traza sus propias políticas generales y especializadas de bienestar**, de acuerdo con las condiciones de los docentes, los tutores, los administrativos y los estudiantes a distancia, cuyas relaciones de espacio y tiempo tienen características sui generis frente a las relaciones en el interior de las comunidades presenciales. La VUAD, en cumplimiento de sus propias políticas de bienestar, ha adelantado: 1) reuniones de integración de estudiantes, tutores, coordinadores y administrativos; 2) seguro estudiantil; 3) carnetización unificada de estudiantes, tutores y personal administrativo; 4) convenios con cajas de compensación; 5) formación en valores institucionales; 6) orientación profesional, asesoría psicológica, apoyo y seguimiento estudiantil; 7) jornadas de salud y servicio médico; 8) banco de necesidades; 9) encuentros de capacitación y desarrollo humano para coordinadores y personal administrativo; 10) oportunidades de becas y auxilios educativos.

# 10

---

---

## ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICAS

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*Lo que interesa a mi inteligencia no es aquello que tú quieres, ni lo que tú comprendes, sino la verdad de la cosa.*

*(S. t., 107, 2).*

## 10.1 CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

---

La USTA reafirma sus criterios propios de administración académica:

- Respecto de la naturaleza de la Universidad, los adjetivos de “católica” y “tomista” no son agregados accidentalmente a su identidad y razón de ser originaria. La *universalidad del saber* sólo es posible en la medida en que se incluya la racionalidad filosófica y teológica; hacia ello apuntan el humanismo integral y la formación integral. La USTA, por tanto, apela a su propia e inmanente forma filosófica y, desde allí, da sentido a las diversas formas del saber.
- En su propio orden, las *ciencias son autónomas*, tanto en sus *métodos* como en sus formas peculiares de *investigación*. El tomismo, para la USTA, no es en ese sentido una camisa de fuerza, sino la incitación a una concepción más alta de la racionalidad y una comprensión más profunda de la complejidad de la realidad. Su política, por tanto, es respetar e invitar al *cultivo de cada ciencia* en particular; a la vez que recuerda a la

misma ciencia que ella también tiene sus presupuestos, sus funciones, sus responsabilidades, sus limitaciones y sus implicaciones sociopolíticas.

- Se trata de mostrar en la práctica cómo se puede, al mismo tiempo, ser fieles a las exigencias del *pensamiento crítico* y ser profundos *creyentes* en Jesucristo. Tal es el paradigma que, en forma superior y universal, realizó en su vida Tomás de Aquino, y que hoy debemos actualizar, de acuerdo con el lenguaje y el horizonte cultural y social de nuestro tiempo. La razón y la fe pueden entrar en diálogo, integrar sus recursos, sin pretender un concordismo o armonía forzados, lo que implica una continua transacción, con renunciaciones no esenciales de parte y parte. Una y otra mantienen sus derechos y sus métodos. Ni la razón amenaza a la fe, ni la fe amenaza a Galileo.
- Para la USTA, la *investigación* y la *docencia* no se encierran en sí mismas; ambas tienen sentido en la medida en que contribuyen al bienestar humano y al proceso global de la humanización. El *conocimiento*, orientado también al *ámbito de la praxis*, debe ser *productivo* cuando busca en nuestro contexto el *desarrollo integral de nuestros pueblos*. Investigación en función del bien común, en función de la mayor personalización de los ambientes y en mejora de las condiciones materiales, morales y espirituales de las personas. En síntesis, las *políticas de investigación y docencia*, en la USTA, están orientadas por su filosofía al desarrollo científico,

cultural, social, económico, político y ético, a nivel nacional y latinoamericano.

Los principios anteriores fecundan todas las etapas administrativas (planeación, organización, dirección, ejecución y evaluación), presiden la **organización de las unidades académicas** (Divisiones, Facultades, Departamentos), las acciones de diseño curricular y la estructuración de los planes de estudio, tanto en la creación de programas como en su extensión.

## 10.2 CRITERIOS DE GESTIÓN ACADÉMICA

---

### 10.2.1 Criterios de gestión en las funciones sustantivas

La USTA asume la importancia de una infraestructura que viabilice y operativice las **funciones sustantivas** (docencia, investigación, proyección social). Se adoptan algunos criterios para una gestión eficaz de tales funciones:

- Es preciso implantar técnicas y metodologías modernas de gestión, que rompan las formas tradicionales, excesivamente jerarquizadas y autoritarias. El **administrador y gestor académico** debe ser, además, un intelectual, un hombre que, por su formación y experiencia, **entienda el trabajo académico** y las **condiciones de la producción intelectual y científica**.

- Los Decanos de División y de Facultad son los gestores del proceso educativo-académico de cada facultad, y, por ello, constituyen, por derecho propio, el núcleo decisivo del Consejo Académico Particular y del Consejo Académico General, responsables, respectivamente, de definir las políticas académicas y tomar las decisiones curriculares en cada sede o en toda la Universidad. Mal pueden opinar y decidir en calidad de auténticos consejeros, si antes no se constituyen en colegiatura decanal, que investiga, comparte y debate los **asuntos académico-pedagógicos**. Si deciden, como expertos, en los Consejos Académicos, deben prepararse para hacerlo con suficiente sintonía (que no implica unanimidad forzada), honestidad, claridad y eficiencia. Es preciso aprender a ser decano. El mero nombramiento y posesión no hacen competente a nadie para fungir como tal. Cada División integra su propio consejo decanal; y todas las Divisiones reúnen la asamblea de decanos o “pedagogo colectivo” institucional, llamado a superar la dispersión y la tendencia a la feudalización de las facultades y demás unidades académicas.
- La gestión adecuada de *la investigación* involucra a docentes y estudiantes como protagonistas de los proyectos y planes, a corto y largo plazo, a la luz de las condiciones materiales y técnicas, de las líneas definidas por cada centro de investigación de Facultad o de División, en coherencia con las políticas generales del Centro de Investigaciones de la Universidad (E. O., T. VII, art. 83-87). La gestión investigativa ha de ir más allá de las funciones y mecanismos de control y fiscalización, en

compromiso con las exigencias internas de las distintas líneas y proyectos.

- La gestión de *la docencia* parte del presupuesto de que los docentes deben ser agentes creativos y críticos a nivel científico, intelectual, pedagógico y cultural. Este criterio establece condiciones de permanencia y estímulos a la productividad. La comunidad profesoral se organiza dentro de una razonable división del trabajo académico e investigativo; así evita la atomización de las responsabilidades e impide la multiplicación de catedráticos sin arraigo ni conciencia de pertenencia, que trashuman contra reloj de universidad en universidad. El Estatuto Docente, el escalafón y el sistema de estímulos traducen estos criterios.
- La organización por núcleos de interés, la apertura al trabajo interdisciplinario, más allá de los horarios de clase; el establecimiento de espacios para los encuentros pedagógicos y para la creatividad cultural; las comunidades de indagación, los foros de claustro... son maneras de activar un ejercicio profesoral innovador tanto en los contenidos como en las metodologías.
- La gestión de *la proyección social* tiene en cuenta esta dimensión del quehacer universitario; vivifica y resignifica de continuo la vida académica y renueva el sentido de la investigación y de la docencia. La proyección social es, antes que oferta de servicios, esfuer-

zo por comprender la dinámica nacional y sus demandas, lo que exige de cada unidad académica investigar antes de planear ofertas, dentro de una clara política de servicio a todos los sectores sociales, con preferencia de los sectores más deprimidos.

- La gestión de *los servicios a la sociedad* responde a objetivas necesidades regionales, propicia la “extensión de programas” consolidados y acreditados o crea programas nuevos de estructura interdisciplinaria, para nuevos profesionales aptos para desempeñarse en varias funciones, en actividades complejas que exigen pluricompetencia.
- La gestión estudiantil está presidida por la convicción de la *razón de ser originaria* de la institución: servir a los estudiantes, cuya **intervención activa** (en la vida comunitaria, en el aula, en el desarrollo de los programas, en la elección de créditos, en la interacción con los docentes, en la investigación y en el manejo del tiempo de estudio independiente...) es preciso garantizar. Al servicio de sus necesidades de maduración y de aprendizaje debe estar toda la organización académica.
- La gestión estudiantil no puede omitir el hecho de que la **población estudiantil femenina** tiene **creciente importancia en la USTA** y que es preciso establecer **formas de representación propias**, que permitan conocer sus intereses, sus problemas y sus deman-

das. Sería deseable asegurar una **representación equitativa** en los cuerpos colegiados, con el fin de encauzar el liderazgo femenino. Desde 1580, según parece, la mujer estuvo fuera de los claustros tomasinos y solamente **pudo irrumpir en 1965**, cuando ingresó como estudiante, docente, directiva, secretaria o auxiliar de servicios. Su presencia ha hecho a la USTA más universal, más católica, más humana.

- Puesto que los saberes especializados aumentan día a día y superan la capacidad de asimilación individual —lo que puede conducir a una Babel de los lenguajes técnicos y al diálogo de sordos, con pérdida de la visión global—, los responsables de la gestión académica deben propiciar los foros de estudiantes y docentes de distintas especialidades y los debates interdisciplinarios sobre problemas colectivos de actualidad.
- Puesto que gestionar implica acción completa, se impone el principio “performativo” de la oración de Santo Tomás para antes del estudio: “**acierto al empezar, dirección al progresar, y perfección al acabar**”. “*Performare*”, en latín, significa “acción consumada”, completa. Se espera, por tanto, que la gestión académica no termine en un cementerio de intenciones y productos inacabados, de acciones comenzadas y abortadas. Es frecuente el acierto al empezar, pero no siempre se garantizan los demás momentos de los procesos iniciados.

### 10.2.2 Criterios para la planeación de la gestión

La planeación es la herramienta fundamental para la toma de decisiones dentro del marco de las **posibilidades presentes** de prever y controlar el futuro. Es la previsión sistemática de todas las acciones y factores que inciden en la gestión del desarrollo de la institución. Indica la ruta que deberá seguir la comunidad académica en función permanente de materializar las exigencias de la misión.

La planeación señala de manera concreta: qué se quiere hacer, las razones para hacerlo, el fin o el para qué, con quién, los medios, los costos, las etapas de ejecución, los recursos disponibles para empezar. De igual forma, de la planeación se derivan los indicadores de gestión para establecer los juicios y grados de eficiencia y eficacia, y se convierten en el termómetro de la efectividad del modelo organizacional y sus procesos concretos.

## 10.3 OTROS CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES ACADÉMICAS

---

### 10.3.1 Criterios en la asignación de cargos y responsabilidades

Los criterios de los apartados anteriores son la base para la *selección de las personas* encargadas de *administrar* y *gestionar* los procesos académicos en la USTA. En la toma de decisiones sobre la **asignación de cargos** y **responsabi-**

**lidades** en los diferentes programas, los criterios decisivos son: el **conocimiento de la Misión institucional**, la comprensión de las exigencias del humanismo cristiano, el dominio académico-crítico de su profesión con visión interdisciplinaria, la formación pedagógica, la visión estratégica, dotes de liderazgo, iniciativa, experiencia administrativa, capacidad ejecutiva, espíritu democrático y tolerancia activa. Sería **deseable** que los elegidos, antes de la toma de posesión, recibieran **inducción**, con distinta intensidad según provengan del interior de la institución o de fuera de ella.

El liderazgo directivo asumirá, como proyecto personal, la realización del ideal del humanismo cristiano: forjar hombres nuevos para una nueva civilización de justicia integral (general, distributiva, social, conmutativa), de solidaridad, bien común y paz, con la mira puesta en una Colombia renovada, que supere su crisis estructural y de personas.

En cuanto a la función profesoral, el Estatuto Docente señala criterios para la vinculación y el escalafonamiento. En general, es preciso tener en cuenta que todo candidato, aun de cátedra, debe evidenciar conocimiento y respeto de los principios y filosofía de la USTA, lo cual supone oportuna **inducción institucional**; además, a su competencia profesional, debe añadir aptitud y experiencia docente.

### 10.3.2 Criterios en procesos de autoevaluación y autorregulación

Para que la institución no crezca de manera vegetativa, sin conciencia clara del rumbo de sus procesos, sino de manera racional, es preciso buscar la autocomprensión perma-

nente, lo que significa que debe autoevaluarse o valorar la calidad de su accionar interno y de su influjo en el entorno. Cuando se evalúa la calidad, es necesario introducir elementos de comparación y contraste, que no están fuera de la institución, sino en la formulación de la propia Misión, en el Proyecto Educativo Institucional acerca de los antecedentes históricos, propósitos generales, formación integral, funciones sustantivas, comunidad educativa, estructura organizacional, interacción con el medio externo, administración y gestión.

Sobre la base de esta autoconfrontación, se pueden establecer indicadores de avance y de realización, indicadores negativos de retroceso o parálisis, auténticas debilidades internas que pueden debilitar lo positivo. De esa manera, se logran referentes concretos para tomar decisiones de autorregulación y planeación redireccionante.

Cuanto se dice de la autocomprensión evaluativa y de la autorregulación institucional -ser participativas, involucradoras de todos los agentes de los distintos procesos- vale también para cada uno de los programas académicos. Estos necesitan autoevaluarse para autocomprenderse y autorregularse, y deben tener en cuenta, *mutatis mutandis*, los mismos aspectos de la vida institucional. Hay que observar que ambas autocomprensiones y autorregulaciones son solidarias. Difícilmente podría aceptarse que a la Universidad le vaya bien, y a sus unidades académicas mal, o viceversa.

### 10.3.3 Criterios de evaluación de estudiantes y profesores

La evaluación acompaña todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, no con el propósito de excluir, sino de promover. Se valoran los logros de aprendizaje con el objeto de que los estudiantes se hagan cargo de su propio ascenso en el desarrollo de competencias, de acuerdo con los estándares, que impone el currículo, en función de la formación integral. La evaluación proporciona sentido humano a toda la actividad educativa y condiciona la vida futura de nuestros estudiantes. Mediante la evaluación juzga cada uno qué nivel de maduración ha alcanzado.

Por otra parte, la evaluación indica en qué sentido deben redireccionarse el proceso de enseñanza-aprendizaje y el tipo de interacción entre los sujetos del mismo: estudiantes-docentes-directivos-administrativos-mediaciones pedagógicas.

Para evaluar, es preciso atender los siguientes aspectos:

- Aceptar los resultados no previstos y los acontecimientos imprevisibles.
- Asumir los datos tanto sobre medios y procesos como sobre productos.
- Valorar las etapas del proceso de aprestamiento y desarrollo, con el fin de corregir oportunamente los errores y mejorar los aciertos.
- Superar la evaluación burocrática vertical y preferir la evaluación participativa, con posibilidad de crítica de los estándares en juego.

- Enfatizar en la progresividad, la auto y co-evaluación, el mejoramiento permanente, la resolución de problemas.
- Generar nuevas propuestas de remediación y superación como respuesta a los indicadores del proceso evaluativo.
- Juzgar de manera más cualitativa que cuantitativa y priorizar logros finales integradores sobre momentos fallidos de aprestamiento o proceso.

En cuanto a la evaluación de los docentes, el **Estatuto Docente** establece:

*“La evaluación del docente se considera un proceso integral y se constituye en un espacio académico de reflexión, construcción y propuesta de mejoramiento continuo, que busca, mediante la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación, promover el ejercicio de la docencia calificada a través de estrategias de participación, diálogo y concertación entre los diversos actores del proceso educativo: docentes, estudiantes y directivos” (art. 27).*

#### **10.3.4 Criterios de internacionalización de la educación y de cooperación interinstitucional**

A través de los Congresos Internacionales de Filosofía Latinoamericana y los Congresos Virtuales de Ciencia y Tecnología de la VUAD, entre otros, la USTA ha hecho el aprendizaje gradual de la necesidad de **apertura a la comunidad internacional** para contrastar su propia competencia investigativa y crítica, y para asumir los nuevos rumbos del

conocimiento, especialmente en el actual proceso de mundialización, en cuyo seno circulan saberes comunes a toda la humanidad, con **centros de producción y gestión** más allá de las fronteras nacionales. Por ello, no pretenderá conservar, desarrollar, adaptar y transmitir el conocimiento sin abrirse a las nuevas formas globales de conservarlo, desarrollarlo, adaptarlo, producirlo y transmitirlo. Cerrarse a lo que ella investigue, equivale a traicionar su propia Misión, que la compromete con las nuevas generaciones, forzosamente abiertas a los desafíos mundiales. Pero es preciso tener en cuenta que, aunque nuestros países han venido funcionando como **centros de recepción**, eso no los convierte en meros reproductores o repetidores, pues nuestras realidades imponen la necesaria recreación o transmutación de los saberes. Los receptores del saber **raramente son receptores pasivos**. La USTA ha tomado conciencia de lo anterior a partir de su investigación, desde 1975, sobre las relaciones “centro-periferia”.

Consciente de esta nueva realidad, la USTA se empeña en el fortalecimiento de las redes académicas a través de convenios interuniversitarios, a fin de favorecer tanto la movilidad académica para docentes, investigadores, estudiantes y administrativos como para buscar alternativas de **cooperación** e intercambio cultural, humanístico, científico, tecnológico, procurando, al mismo tiempo, acceder a nuevos recursos técnicos, físicos, financieros, investigativos, así como a los avances de la información.

Las **relaciones internacionales** permitirán a la USTA **fortalecerse** académicamente. Podrá así desarrollar proyectos de investigación compartidos, alcanzar el perfeccio-

namiento de sus docentes a nivel de formación avanzada (maestrías y doctorados); acceder a programas de pasantías para estudiantes y profesores, con el fin de lograr la actualización permanente en las distintas áreas; gestionar la participación de pares académicos en la evaluación de sus programas; realizar contactos con agencias gubernamentales y fundaciones privadas, que ofrecen financiación de proyectos de desarrollo e investigación; intercambiar publicaciones y divulgar los resultados de su investigación, etc. De esta manera, la USTA cumplirá con mayor calidad su función educativa e investigativa, y dará a conocer, ante instituciones afines del extranjero, sus programas, sus líneas de investigación, sus ventajas comparativas, así como sus propias necesidades y posibilidades.

El objetivo número cinco (5) del Estatuto Orgánico (art. 9) hace imperativos los **convenios interinstitucionales** de intercambio de profesores, estudiantes y egresados para la incorporación de la USTA a los avances científicos y tecnológicos “en orden a un progreso académico constante”. Y el objetivo número seis (6) privilegia la **cooperación** con las **universidades tomistas del mundo**, con el fin de “acrecenar el común patrimonio espiritual”.

# 11

---

---

## CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*Corresponde a la función y actividad del político y del económico la adquisición de aquellas cosas que se acumulan para socorrer a las necesidades de la vida humana y a la utilidad de la comunidad tanto doméstica como ciudadana; porque ni la casa ni la ciudad pueden ser gobernadas sin las cosas necesarias para la vida.*

*(Comentarios a la Política, 1. 1, lecc. 6).*

## 11.1 SISTEMA DE FINES Y MEDIOS

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Santo Tomás, currículo marco de sus actividades formativas y de su función social, no es factible sin la acción administrativo-financiera, su soporte y, en cierto modo, su motor operativo. El “sistema de los fines” u objetivos de la USTA no es autosuficiente; requiere, para su ejecución, un apropiado “sistema de medios” que lo tornen realizable.

El “sistema de los fines”, constituido por los currículos del “studium generale” y de las distintas unidades académicas con sus respectivos planes de docencia-investigación-profesionalización, se hace auténtica vida y actividad universitaria solamente si cada segmento del proceso total es “servido”, en el lapso oportuno, por el correspondiente gasto e inversión económica.

“Administrar” es proporcionar o poner “a la mano” de **quien sirve** (“minister”) los instrumentos adecuados para lograr un fin. Si se cuenta con las bases económicas y los apoyos materiales, quienes sirven pueden asistir y ayudar en cada uno de los momentos del proceso curricular. Administrar es

también diseñar, impulsar y ejecutar el proceso mismo. En este caso, administración y proyecto en acción resultan inseparables, un mismo fenómeno dinámico, la USTA en marcha. La administración, así concebida, es asunto sinérgico comprometedor de todos los gestores universitarios.

La administración se toma ordinariamente en dos sentidos: a) en sentido operativo o funcional, en cuanto *actividad* que dispone, decide, suministra y gradúa recursos económicos; b) en sentido orgánico o estructural, en cuanto a los *órganos* y a las *personas* que ejercen las acciones citadas. En ambos sentidos opera la función administrativa de la USTA: centraliza las decisiones sobre recursos y, al mismo tiempo, integra los distintos niveles orgánicos de decisión sectorial y respeta las características y exigencias de los respectivos planes académicos o de servicio.

## 11.2 PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA

Los siguientes principios recogen lo esencial de la tradición administrativa de la USTA y de las previsiones normativas:

### ***Corresponsabilidad***

En un país en vías de desarrollo, con un gran porcentaje de connacionales en estado de pobreza y de miseria, es corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria la conservación, uso adecuado y fomento de

los medios económicos para la marcha de la USTA, en permanente crecimiento cuantitativo y cualitativo, en beneficio de todos, con atención preferencial por los estudiantes y sectores más necesitados.

### ***Gestión personalizada***

De acuerdo con la concepción tomista de la administración, si bien existe una responsabilidad comunitaria, no corresponde a todos de manera indiferenciada la toma de decisiones. Ésta es una tarea especializada, que exige ser atribuida a los más competentes para “cuidar-dirigir” (procurare) y “disponer-distribuir” (dispensare), con el fin de que a cada uno y a cada función universitaria se le garantice “usar” los medios económicos necesarios para su desarrollo.

### ***Gestión vigilada***

Aun cuando se respetan la competencia personal y la necesidad de la división del trabajo comunitario, la estructura de la USTA impone siempre la necesidad de la vigilancia –por organismos colegiados– de las acciones a cargo de titulares personales. De ahí que el Rector y el Vicerrector Administrativo tengan que actuar en sintonía con el Consejo Administrativo-Financiero de la Universidad, con el Consejo Superior y con el Consejo de Fundadores.

### ***Jerarquía de necesidades***

La vida universitaria misma impone una jerarquía de necesidades que limitan el arbitrio en las decisiones sobre gastos e inversiones: a) ante todo, lo necesario para cubrir los re-

querimientos laborales y las exigencias del funcionamiento universitario; b) luego, para atender las demandas infraestructurales: construcción, conservación y adquisición de inmuebles o de muebles necesarios para las distintas unidades académicas; c) la previsión de una suma de capital para atender cualquier imprevisto; d) capitalización necesaria para la sostenibilidad institucional.

### ***Planificación y presupuesto***

La planificación lleva consigo un orden de empresas por realizar dentro de la jerarquía de necesidades y posibilidades señalada, lo que requiere presupuestar y financiar las actividades del presente y del futuro (que exige ser prospectado de continuo). De ahí la obligación que de todas las unidades administrativas y académicas de elaborar sus propios presupuestos para articularlos en un presupuesto general.

La planificación y el presupuesto tienen por finalidad racionalizar la inversión y los gastos de funcionamiento, de tal manera que no se independicen frente a la intencionalidad educativa de la USTA y se conviertan en fines perpetuos del trabajo de la comunidad universitaria.

### ***Equidad laboral y social***

De acuerdo con ella, la USTA buscará y propiciará: a) el salario justo y la seguridad social de sus trabajadores, con inspiración en la doctrina social de la Iglesia y respeto de las previsiones de la ley laboral vigente; b) la atención a los más necesitados, exigencia de la justicia social.

### ***Primacía del criterio de utilidad y servicio***

En consonancia con este principio, la USTA gasta e invierte preferentemente en lo que la convierta en una institución de investigación, docencia, cultura y promoción, al servicio de la sociedad colombiana y de la propia comunidad universitaria, en especial de la comunidad estudiantil. No es una sociedad comercial o de producción, sino una **fundación** (“universitas bonorum”), es decir, una persona “sin ánimo de lucro”, de utilidad común. La Orden de Predicadores de Colombia ha hecho una destinación permanente de bienes para la obra de interés general que es el servicio público de la educación superior.

### ***Conservación, mejora e incremento***

La ausencia, sin embargo, de una finalidad esencialmente lucrativa no significa que la USTA consuma su patrimonio; por el contrario, la consecución y satisfacción cabales de las exigencias de su misión deben imponer una conducta de conservación, mejora e incremento de los bienes y rentas; en su desarrollo bien pueden ejecutarse actividades *per se* lucrativas. La descapitalización de la USTA equivaldría a su insostenibilidad y extinción.

*Por ello, establece el artículo 8º, 3 del Estatuto Orgánico vigente (7 de marzo de 2002): “Como entidad sin ánimo de lucro, reinvierte sus excedentes económicos en su propio desarrollo y en el mejoramiento de sus recursos físicos, tecnológicos, educativos y científicos, en el bienestar humano de la comunidad universitaria y en el mejoramiento de la calidad en todos sus campos de acción”.*

## **Crecimiento contextualizado**

Se ha proyectado el crecimiento y buscado la consolidación de la Universidad de acuerdo con sus principios y objetivos, la elevación de la calidad de sus servicios -evitando la elitización excluyente en sus ofertas de profesionalización-, la acreditación de sus graduados y el progreso integral de sus trabajadores. Sin embargo, ese crecimiento no puede darse realmente al margen del contexto económico y social del país; debe contar con las posibilidades económicas de los beneficiarios, sobre todo de los estudiantes, a quienes tratará, en lo posible —aunque se mantenga el criterio de la igualdad general promedio— con criterios de justicia protectiva y *equidad*: distintas condiciones económicas de ingreso y permanencia (becas, pagos por cuotas...), de acuerdo con el rendimiento y las posibilidades de cada uno.

# 12

---

---

## SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*El bien común es el fin de las personas singulares que existen en comunidad, como el fin del todo es el fin de cualquiera de sus partes. Sin embargo, el bien de una persona singular no es el fin de otra.*

*(S.t., II-II, 58, 9 ad 3).*

## 12.1 INSTITUCIÓN QUE APRENDE

A través de las distintas etapas de su existencia, la USTA ha venido actuando como “institución que aprende”, es decir, dispuesta a propiciar procesos instituyentes innovadores, con fines de mejoramiento de su **capacidad de autorregulación** en función de los servicios que ofrece. Se cuenta con sistemas de información para apoyar los procesos de formulación de políticas, planeación, coordinación, dirección, ejecución, control y evaluación.

La evaluación institucional es una oportunidad para aprender de la propia experiencia: su naturaleza cíclica hace partir de la planeación, observando su desarrollo, para volver a ella en procura de contraste y rectificación. La evaluación se constituye en un ejercicio valorativo para identificar los estados de los procesos internos, con el fin de tomar decisiones de mejoramiento cualitativo o cuantitativo, o de establecer estrategias para fortalecer los aspectos débiles.

La *autoevaluación* asume, de manera abierta y objetiva, en un clima de discusión y autocrítica —en coherencia con el lema “*facientes veritatem*”—, el estado de gestión de

todas las unidades académicas y de todos los sectores administrativos. Anualmente, a las personas responsables de diferentes niveles de gestión institucional se les pide información verificable y definir logros, debilidades y factores incidentes. No solamente se evalúa la gestión global, propiamente dicha, sino se invita a la auto-evaluación del desempeño personal en las funciones administrativas y en la función docente e investigativa. Todo esto se completa con la práctica de la hétero-evaluación y co-evaluación por los estudiantes y usuarios de los servicios institucionales.

Porque pertenece a la tradición dominicana, y la experiencia de siglos lo ha validado, el principio que rige la vida comunitaria es: “*Lo que a todos atañe, por todos debe ser tratado y decidido*”. Por ello, “sobresale la participación orgánica y proporcional de todas las partes para realizar el fin propio” de la Universidad, como prevé el derecho constitucional dominicano. De esa manera, la institución aprende, porque sus agentes, en todos los niveles de la organización, aprenden personalmente. Y aprenden, porque la función directiva fomenta la conciencia de pertenencia, de corresponsabilidad en la gestión de un *bien común colectivo*, que se torna *bien común distributivo*, que afecta positivamente el bien personal de cada uno. Se cumple el principio formulado por Humberto de Romanis, uno de los primeros Maestros Generales de la Orden de Predicadores: “**el bien aceptado por todos es promovido con rapidez y facilidad**”.

Los principios anteriores imponen la práctica de la democracia en todos los niveles, lo cual significa poner en común inteligencia (comprensión), razón (argumentación), volun-

tad (propósitos y opciones) y lenguajes (comunicación transparente). Luego, cada uno vota con autonomía. Es frecuente que el ejercicio de la democracia, en los Consejos, en los Comités... se reduzca a tomar decisiones sin compartir la comprensión ni la argumentación ni los propósitos; sin aclarar los lenguajes. Votar todos lo mismo sin cumplir las condiciones anteriores, no significa un acuerdo auténtico. Votar todos lo mismo, por la vía corta de la imposición de algún interés autoritario o manipulatorio, no significa acertar. Y una decisión mayoritaria, sin respetar esos principios, no puede exigir solidaridad a los disidentes.

Así, la USTA toma conciencia de sí misma y adecua su rumbo a las implicaciones de su propia misión. Hay evidencias históricas de este auto-aprendizaje –a veces forzado por la necesidad de subsistir–: a mediados del siglo XVIII, con ocasión de la polémica con Moreno y Escandón, quien abogaba por una Universidad virreinal que desplazara a la Tomística; al perder su competencia pública para graduar, por decisión del General Santander; con ocasión de la primera restauración en 1855; al finalizar la primera década de restauración en el siglo XX.

Cuando se dice que la Universidad es de Estudio General, por naturaleza, ciencia y conciencia, es porque su quehacer científico, como fuente de formación profesional, es insuficiente si las disciplinas coexisten aisladas y yuxtapuestas y no se articulan con la exigencia medular de su misión: que la tarea reflexivo-crítica sobre el hombre y su destino fundamente la ética institucional y la ética profesional, en cuanto racionalidad valorativa que ilumina el *deber ser* moral, religioso, jurídico, político y económico.

Un criterio para saber si la USTA atina en sus políticas de gestión global es verificar si es competente para “responder públicamente” (“*ius publice respondendi*”); si sus investigaciones y enseñanzas tienen impacto social; si, de hecho, opera como “intelectual colectivo”, capaz de orientar las comunidades locales, de sugerir alternativas a la nación colombiana a la deriva.

Las representaciones estudiantiles, de docentes y de egresados, y la representación de los servicios auxiliares, son reconocidas por la USTA como interlocutoras necesarias en la interacción cotidiana y no solamente en las etapas de evaluación y autoevaluación. En ese sentido, es preciso reconocer que la institución está dinamizada, no sólo por la gestión especializada de los directivos, sino por la cogestión de todos los sujetos, que la hacen operante.

Existen, estatutariamente, órganos colegiados llamados a hacer seguimiento de las políticas de gestión general: Consejo de Fundadores, Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo Administrativo-Financiero Generales, Consejos Directivos Particulares, Consejos Académicos y Administrativos Particulares. Cada uno tiene el deber y el derecho *de veeduría*: los dos primeros en todos los campos; los últimos, en sus campos propios. Los Consejos de Facultad y las autoridades personales igualmente. Esa *veeduría*, no obstante, puede ser ejercida por las representaciones profesoraes y estudiantiles reglamentarias y aun por la iniciativa personal o grupal, con respeto siempre de los conductos regulares.

## 12.2 SEGUIMIENTO A LOS “SOCIOS” ESTUDIANTES Y EGRESADOS

---

Periódicamente, la USTA se vuelve sobre sí misma y cobra nueva conciencia acerca de su misión y de las políticas de gestión vigentes. La **misión** es el criterio fundamental para verificar si tales políticas deben mantenerse o corregirse y si los resultados de los distintos niveles de gestión son correctos. La buena gestión administrativa, económica, académica no será prioritariamente la que se traduzca tan solo en evidencias de “éxito cuantitativo”: incremento patrimonial, aumento de programas y matriculados, aumento de graduados... Todo eso podrá tenerse en cuenta, pero de manera subordinada al “éxito cualitativo”: alta acreditación de las funciones sustantivas de investigación-docencia-proyección social, especialmente por la pertinencia y eficacia de los servicios y por el **crédito de sus “socios” estudiantes y egresados**, competentes profesionalmente y aptos para guiar a la sociedad y a las comunidades por su lucidez cosmovisiva, su compromiso ético y su responsabilidad civil.

En su origen, la Universidad medieval se denominaba “**Asociación de Maestros y Estudiantes**”, es decir, “**Universitas Magistrorum et Studentium**”. Por eso, resultaba natural que los primeros grandes Maestros, como Alberto Magno y su discípulo Tomás de Aquino, se considerasen “socios” y que llamasen “socios” a sus discípulos. “**Socio**” es un término que ha quedado consagrado en el lenguaje de nuestras Constituciones dominicanas con el

mismo sabor originario, referido a quien comparte idéntica misión o la misma responsabilidad.

Por ello, en nuestra Universidad Santo Tomás, somos reacios a asumir el lenguaje de los administradores de empresas industriales o comerciales, que insisten en que a los **estudiantes** se les llame “**clientes**”, como si fuesen **meros compradores de servicios**, sin involucrarse en calidad de **co-agentes** de la empresa educativa. Ellos han sido, son y serán los “socios” por excelencia en el cumplimiento de la Misión institucional y de las grandes tareas universitarias: investigar para conservar, desarrollar, crear y transmitir los saberes; actuar como protagonistas en el proceso de enseñanza-aprendizaje; y, mediante el desarrollo de su razón teórica y su razón práctica, colaborar en la comprensión de nuestra realidad nacional para atenderla en las múltiples acciones de proyección social. Serán precisamente los “socios” estudiantes, ya formados en las distintas opciones profesionales, quienes podrán realizar la **primera forma de proyección social universitaria**: ellos irán directamente a liderar y orientar diversas formas de construir sociedad, vida social buena, como quería Tomás de Aquino. La Misión de la Universidad, de acuerdo con nuestro Estatuto Orgánico, expresa que los **egresados** deberán **responder** “*de manera ética, creativa y crítica a las exigencias de la vida humana y estar en condiciones de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país*” (art. 7).

Nuestra Universidad Santo Tomás es una institución trans-secular, cuyos asociados actuales somos sucesores y herederos de los primeros asociados del siglo XVI en Santafé de

Bogotá, y nos consideramos **todos** (maestros y estudiantes) continuadores de las sucesivas generaciones de asociados, hasta llegar a los **maestros y estudiantes** que vivieron el declinar de la Colonia y participaron en el nacimiento de la República, fundada precisamente por graduados que exhibían **títulos** de civilistas, canonistas, filósofos, teólogos o médicos, expedidos en esa época por nuestra institución “en nombre de Jesucristo, de la Virgen del Rosario y del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino” (“in nomine JesuChristi ac Deiparae a Rosario et Angelici nostri Doctoris Divi Thomae Aquinatis”). Y somos igualmente herederos de los maestros y estudiantes expulsados a raíz de la supresión de 1861 y que murieron con la esperanza de la restauración. Y continuamos los propósitos de los maestros y estudiantes restauradores de 1965, proyectistas del modelo universitario que ha posibilitado a la Universidad Santo Tomás ingresar al nuevo milenio en diálogo con las exigencias de los nuevos tiempos, pero sin solución de continuidad con la intención que justificó su fundación en 1580: formar “en letras y en virtud”, a la luz del pensamiento humanista cristiano de Tomás de Aquino, a los “habitantes de estas tierras”.

La institución subsiste gracias a que, época tras época, se van asociando estudiantes y maestros para realizar cuanto la Misión compartida va imponiendo según los reclamos del contexto nacional e internacional. Más o menos, al cabo de un lustro de concentración de esfuerzos intelectuales, los “**socios**” **estudiantes** abandonan los claustros y pasan a las tareas, nada fáciles, de los distintos desempeños profesionales, que son, al mismo tiempo, tareas de difusión del paradigma tomista que dio sentido a su proceso formativo.

La Universidad, **como el corazón**, tiene análogo doble movimiento: de **diástole** o apertura en la acogida de nuevos asociados estudiantiles, mediante el proceso de admisiones y matrículas, para ingresar a las distintas carreras; y de **sístole**, en las solemnes, optimistas y, al mismo tiempo, nostálgicas ceremonias de graduación, cuando la institución envía a la sociedad la nueva sangre oxigenadora de los noveles profesionales. Los egresados se van insertando en el tejido social para fortalecerlo, restaurarlo o regenerarlo.

La **Universidad** es comunidad, convivencia presencial o a distancia; pero, a través de la actuación personal de cada egresado, se transforma en existencia singular. Los **egresados** dejan de compartir el mismo tiempo y espacio, como asociados con-vivientes, y se convierten en “**socios**” **dispersos**. Por ellos, la Universidad adquiere una existencia extraclaustral, extra-mural, en diáspora, que le permite ser difusora ubicua, multiplicadora de saberes en las regiones, en los municipios, en las empresas, en las localidades, en las familias... Esta segunda existencia de la Universidad es real y eficaz, si sus graduados, no solamente adquieren competencias profesionales, sino que éstas se han convertido en hábitos operativos virtuosos, es decir, en capacidades de obrar y de hacer con la impronta de los valores del humanismo cristiano tomista: profundo respeto a la dignidad de la persona, actitud protectora frente a los más débiles, fraternidad universal, espíritu de justicia, compromiso en la construcción del bien común, búsqueda y práctica de la verdad (“**facientes veritatem**”).

El **egresado tomasino** no puede ser un profesional indistinto, sin identidad, sin perfil, sin sello. Habrá profesionales amorfos, pero el **auténtico “socio”** de la Misión de la Universidad deberá distinguirse por los valores que guían su **vida pública y privada**. Ocurre con los egresados lo mismo que con los vinos: los hay de todas las marcas, y hay unas marcas preferibles a otras. Nuestra marca, no solamente es de vino añejo, con más de 400 años, sino que indica sabor especial, modo de ser, modo de obrar, modo de hacer, modo de pensar, modo de preferir inconfundibles. Claro está que muchos pueden llevar el sello o la marca y no ser auténticos. Pero eso lo va estableciendo la sociedad, que es la gran catadora y definidora. Es ella la que prefiere, escoge y acredita. No obstante, la Universidad está en la obligación de hacer seguimiento de sus antiguos asociados, con el fin de verificar qué va opinando la sociedad. La Universidad está obligada, por su intención misional, a hacer “control de calidad” frente a los resultados de sus procesos formativos. De esa manera, puede autoevaluar el cumplimiento de sus objetivos y autorregularse para redireccionar sus posibles extravíos.

Una de las formas de “control de calidad” es la que consiste en reconocer públicamente y en exaltar los méritos de los asociados a quienes la sociedad va escogiendo y prefiriendo para altos destinos, dadas sus calidades humanas, académicas, profesionales. En estos casos, la gran “Asociación de Maestros y Estudiantes” tomasinos se siente honrada. El éxito de todo asociado es éxito para toda la Asociación.

La USTA debe reconocer también y exaltar los méritos de quienes, sin recibir altos honores, van evidenciando sus calidades profesionales en el seno de las comunidades o las localidades a las que sirven con honradez y eficacia, influyendo en los rumbos intelectuales, culturales, educativos, sociales, económicos, religiosos y políticos.

En todos los casos, la rectitud y honradez son los criterios fundamentales para calificar los méritos profesionales. Por eso, afirmaba Tomás de Aquino: **«La gloria del maestro es la vida honesta del discípulo»** . (Comentario Carta a Tito, c. 2, Lec. 2).

# 13

---

---

## VISIÓN

---

---

### **MAGÍSTER TOMÁS**

*Preparar el futuro, desde el pasado y el presente, pertenece a la razón.*

*(S.t., II-II, 47,1).*

La Visión, como proyección de la Misión a mediano plazo, prospecta así la presencia y la imagen institucional de la Universidad Santo Tomás: interviene ante los organismos e instancias de decisión de alcance colectivo; se pronuncia e influye sobre los procesos que afectan la vida nacional o de las comunidades regionales, porque goza tanto de la **acreditación** de sus **programas** como de la **acreditación institucional**; es interlocutora de otras instituciones tanto educativas como empresariales del sector público y privado.

La comprensión humanista cristiana de la realidad colombiana y latinoamericana contemporánea, heredada de su larga tradición en el campo de la educación superior, en contexto de mundialización, inspira el quehacer de sus programas, con miras a asegurar la construcción del bien común y la realización de la justicia distributiva, y así reducir la exclusión social, económica, cultural y política. Vinculada a las distintas regiones del país, a través de sus Seccionales y de sus programas de Universidad Abierta y a Distancia, es factor de desarrollo y mejoramiento de los entornos y contextos donde opera. Incorpora el uso de nuevas tecnologías educativas como herramientas para la docencia y la investigación en todos los planes de estudio, y vincula a docentes y a estudiantes en proyectos compartidos para recuperar, adaptar y generar nuevos conocimientos en orden a la solución de los nuevos problemas de la sociedad y del país.

---

---

# GLOSARIO

---

---

***«Las palabras son signos de los conceptos y los conceptos son representaciones o semejanzas de las cosas».***

***(S.t., I, q. 13, a.1)***

Se ha considerado de utilidad para los lectores del PEI anexar un breve vocabulario técnico perteneciente al campo educativo, según algunos documentos oficiales y escritos autorizados. No son definiciones en sentido estricto y exclusivo, sino aproximaciones a los significados y contenidos de algunos conceptos que con frecuencia se utilizan en este tipo de documentos institucionales.

***Acreditación:*** Es el reconocimiento público por parte del Estado, de la calidad de las instituciones de educación superior y de los programas académicos.

***Aseguramiento de Calidad:*** Conjunto de actividades planeadas y sistemáticas que lleva a cabo una empresa o grupo especializado con el objeto de brindar la confianza apropiada de que un producto o servicio cumple con los requisitos de calidad especificados.

***Autonomía universitaria:*** Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, selec-

cionar a sus profesores, admitir a sus alumnos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional (Cf. Ley 30, art. 28).

**Calidad:** Conjunto de propiedades, atributos o características constitutivas de un producto o servicio que le confieren la aptitud para satisfacer las necesidades explícitas o implícitas preestablecidas, en cumplimiento de su misión y objeto. La calidad del servicio de la educación «hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo (servicio educativo) y a las condiciones en que se desarrolla cada institución» (Ley 30 de 1992, art. 6, c).

**Control de Calidad:** Conjunto de métodos y actividades de carácter operativo que se utilizan para satisfacer el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos y que generalmente lleva a la certificación de la calidad de instituciones, procesos, convenios, programas y proyectos, entre otros.

**Crédito académico:** Es una forma de medir el tiempo de trabajo académico de un estudiante, en función de las competencias académicas que se espera que el programa desarrolle en orden a facilitar el análisis y comparación de la información para evaluar las condiciones de calidad de los programas académicos, y de movilidad y transferencia estudiantil, según los requerimientos del plan de estudios de cada programa y la organización de las demás actividades académicas de cada institución.

Un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación (Cf. Decreto 2566, artículos 17-21).

El número total de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a un crédito, será aquel que resulte de dividir las 48 horas totales de trabajo por el número de semanas que cada Institución defina para el período lectivo respectivo (Cf. Decreto 2566, art. 18).

**Competencias:** Se refiere a las capacidades perfeccionadas, a un nivel de logro que genera condiciones para solucionar problemas; es considerar aptitudes para resolver un asunto. Se refieren al saber hacer en un contexto determinado.

**Currículo:** La Ley 115 lo define como “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional” (art. 76). El currículo implica la selección, organización y distribución de las experiencias de aprendizaje y formación a la luz de los criterios derivados de una clara concepción de la labor educativa. El currículo es el PEI en acción.

**Didáctica:** En sentido etimológico significa el arte de enseñar; se refiere a las formas de enseñar, a los diversos componentes de la enseñanza, a sus normas y procedimientos tendientes a orientar el aprendizaje en forma eficaz. La didáctica es una disciplina pedagógica que investiga, experimenta y aplica nuevas técnicas de enseñanza en orden a lograr un aprendizaje eficaz y significativo.

**Doctorado:** Se concentra en la formación de investigadores a nivel avanzado tomando como base la disposición, capacidad y conocimientos adquiridos por la persona en los niveles anteriores de su formación; culmina con una tesis como resultado de la investigación. Tiene la investigación como fundamento y ámbito necesario para su actividad (Cf. Ley 30, 1992, art. 13).

**Educabilidad:** Es un concepto vertebral de la pedagogía y se define como la posibilidad del hombre para adaptarse a ciertos modos y condiciones de vida regidos por fines moralmente valiosos.

**Educación:** Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Cf. Ley 115, art. 1).

**E-learning:** Es aquella actividad humana que utiliza de manera integrada y pertinente computadores y redes de comunicación en la formación de un ambiente propicio para la construcción de la experiencia del aprendizaje en cualquiera de los campos del saber.

**Especialización:** Programa académico de educación superior correspondiente al nivel de posgrado. Tiene por objeto profundizar, ampliar conocimientos y desarrollar capacidades y habilidades para resolver problemas particulares de un campo profesional. Posibilita el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o áreas afines. No es repetición, continuación o simple complementación de lo alcanzado en el pregrado (Cf. Ley 30, 1992, art. 11).

**Estándares de calidad:** Son las condiciones básicas requeridas como indispensables para la creación, organización y funcionamiento idóneo de los programas académicos.

**Estructura curricular:** Una estructura curricular se entiende como el ordenamiento u organización y relación de los contenidos, las dinámicas y experiencias formativas seleccionadas, a partir de las cuales se desarrollan los planes de estudio de los programas académicos. Una estructura curricular establece los límites y controles, posibilidades y opciones del proceso formativo de los estudiantes, es la columna vertebral de los procesos formativos; de ella depende la orientación hacia la organización de los conocimientos y prácticas seleccionadas que implica la formación (Cf. ICFES, *Flexibilidad...*, 2002, 68).

**Evaluación:** Consiste en medir cualitativamente la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la

prestación del servicio educativo (Cf. Ley 115, art. 80). En la formación suelen evaluarse los conocimientos (el saber), las competencias (el saber hacer en contexto), y los valores y las actitudes (el saber obrar).

**Facultad:** Es una unidad académica conformada orgánicamente para impartir docencia, propiciar la investigación en programas científicos de carácter profesional y la formación avanzada, fomentar la interdisciplinariedad y prestar servicio a la comunidad.

**Flexibilidad:** La flexibilidad en el campo educativo y de la formación está asociada a la generación de nuevos procesos socioeconómicos y culturales, y puede considerarse como una consecuencia de la multiplicidad de innovaciones tecnológicas, organizativas y de gestión introducidas en muchas instituciones educativas y en los diversos escenarios del ejercicio profesional y ocupacional (Cf. ICFES, *Flexibilidad...*, 2002, 31-32).

**Flexibilidad curricular:** Consiste en la aplicación de la autonomía institucional a la organización y desarrollo del plan curricular para facilitar los procesos de aprendizaje dentro de una oferta académica abierta en la que los estudiantes puedan escoger dentro de una amplia oferta de cursos de carácter electivo y de profundización en orden a la formación integral y a la generación de amplias oportunidades de educación, en ambiente de diálogo interdisciplinario y con una adecuada racionalización de recursos.

Es un medio que posibilita la formación en contexto de cambio, la interacción de saberes, la ampliación de las fronteras

de las disciplinas, el reconocimiento de nuevos campos de investigación, de desarrollo académico y de práctica profesional.

**Formación integral:** Significa la formación de la persona humana, mediante el desarrollo de todas las dimensiones de la vida personal, en su totalidad de componentes y dimensiones y sin fraccionamiento ni yuxtaposición; en constante articulación de todos los ámbitos de su existencia para su desarrollo armónico y constante hasta el «estado perfecto del hombre en cuanto hombre», capaz de autodeterminación para dirigir su propia vida e intervenir como agente de convivencia en apertura a los demás y a las ideas y valores de los otros. Se trata, pues, como lo expresaban los propósitos de los fundadores de la Universidad en el siglo XVI, de «Formar en letras y en virtud» (Cf. PEI, 1.2.4).

**Grupo de investigación científica o tecnológica:** Es el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables como fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado (COLCIENCIAS).

**Habilidades:** Hacen referencia a las capacidades y a las potencialidades que tienen las personas para procesar información y obtener resultados o productos específicos con dicha información.

**Internacionalización:** Consiste en un proceso de transformación institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior como parte inseparable de su identidad y cultura.

**Investigación en sentido estricto:** Actividad investigativa relacionada con proyectos específicos que obedecen a líneas determinadas dentro de las ciencias materiales y formales, ciencias sociales, humanidades, pedagogía, filosofía, artes o tecnologías. La investigación obedece a políticas claramente definidas dentro de una estructura organizacional con sus respectivos recursos humanos y financieros.

**Investigación formativa:** Se refiere a la interacción entre el aprendizaje, entendido como un proceso de construcción del conocimiento, y la enseñanza, como una reflexión sistemática que vincula la teoría y la experiencia pedagógica (Cf. CNA, 2001).

**Maestría:** Es el programa de educación superior que busca ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales y dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como investigador en una área específica de las ciencias o las tecnologías o que le permiten profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes (Cf. Ley 30, 1992, art. 12).

**Misión:** Se refiere a la acción de enviar a alguien con algún destino y función; a la facultad para desempeñar algún cometido o encargo; al mismo cometido o encargo; a un grupo de personas encargadas de una misión o tarea; a la

tarea misma como deber, función, papel o vocación confiada a una persona o a un colectivo; al fin, propósito, meta y destino de alguien o de algo. La misión de una institución educativa se refiere al servicio específico, educativo y formativo que ofrece a la sociedad en condiciones y con características determinadas y reguladas. La misión es el cometido, tarea y meta cotidiana de todos los agentes de la institución.

**Modelo pedagógico:** Se refiere, entre otras cosas, a la manera peculiar de articular y dinamizar medios y mediaciones, ambientes y contextos, relaciones entre docencia y aprendizaje, en los procesos educativos, de investigación, proyección y extensión, como expresión de la identidad institucional, de una filosofía de la educación, y la respuesta a determinadas necesidades y contextos, en desarrollo de la misión propia de una institución educativa.

**Pedagogía:** Conjunto de actividades comunicativas que facilitan la relación de los individuos con el medio en el cual se desarrolla su actividad social, educativa y formativa, y cuya finalidad primordial es la formación del carácter, asociado a la madurez humana y a la libre determinación de las personas.

**Plan de desarrollo:** Es el marco general de planificación que orienta los procesos para el desarrollo de la Universidad y su proyección a través de la identificación de estrategias, planes de acción, programas y proyectos en el ámbito de todas las unidades académicas y administrativas, con sus objetivos concretos, metas, actividades, indicadores, recursos

y sistemas de evaluación y control, encaminados a dar cumplimiento a la misión y políticas generales de la Universidad.

**Plan de estudios:** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (Ley 115, art. 79). Debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el PEI y con las disposiciones legales vigentes (ibídem).

**Política:** Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado (Diccionario RAE). Manera de conducir un asunto o de conducirse en él (Diccionario M. Moliner). Arte, traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado.

**Pregrado:** Programa académico que prepara “para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía”, así como los programas de estudio en artes liberales (Cf. Ley 30, 1992, art. 9).

**Programa académico:** Conjunto de conocimientos y metodología para enseñarlos de manera ordenada, sistemática y eficiente.

**Pronóstico:** Declaración de probabilidades sobre un hecho futuro. Método de predicción lineal que implica la pro-

yección de series de datos con el objetivo de evaluar la ocurrencia probable de cualquier acontecimiento o el desarrollo de una tendencia.

**Prospectiva:** Ciencia que estudia el futuro para comprenderlo y poder influir sobre él.

**Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Especifica, entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento educativo, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a la aplicación de las políticas y leyes educativas para responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país. Ha de ser concreto, factible y evaluable (Cf. Ley 115, art. 73). El PEI expresa la propia comprensión filosófica del quehacer educativo y de la identidad institucional y se constituye en el referente fundamental en los procesos de toma de decisiones.

**Sistema:** Es un conjunto de componentes o partes, diferentes entre sí, agrupadas en una estructura e interconectadas, que actúan de manera convergente para alcanzar una meta común.

**Sistema de Calidad:** Estructura organizacional, conjunto de recursos, responsabilidades y procedimientos establecidos para asegurar que los productos, procesos o servicios cumplan satisfactoriamente con el fin al que están destinados.

**Título académico:** Es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y alcanzado los saberes definidos por el PEI. Tal reconocimiento se hace constar en un diploma.

**Universidad de «estudio general»:** Se fundamenta en el diálogo y articulación orgánica de saberes universales, para lograr una visión general del mundo y del hombre, así como de sus relaciones con toda la realidad. Implica un modo de ser, un modo de obrar, un modo de hacer, un modo de pensar, un modo de preferir y de responder a las necesidades del entorno desde una visión de totalidad y con sentido universalista y de convergencia de saberes. El «estudio general» reúne y articula las diversas disciplinas científicas, técnicas, tecnológicas y humanísticas en una perspectiva universalista para iluminar los saberes particulares y especializados.

**Visión:** La visión de la Universidad es la proyección de la misión a mediano y largo plazo, de su presencia e imagen institucional, de su influjo y pertinencia en los distintos ámbitos del saber y del quehacer profesional en el contexto nacional, regional e internacional, como factor de desarrollo y mejoramiento de la sociedad. Es la imagen de futuro que tiene la Universidad de sí misma en nuevos contextos, considerando el juego de tendencias y posibilidades, teniendo previsión de los signos del porvenir.

*Esta obra se terminó de imprimir  
en noviembre de 2004 en los  
talleres gráficos de la  
Universidad Santo Tomás.  
Bogotá, D.C.*

